

# CLÍNIC CNAJBS 2019 CAR DE SANT CUGAT 14 AL 16 DE JUNIO DE 2019



### 1. Asistentes al clínic del CNAJBS 2019:

### Responsables de zona/ representantes de los jueces de Slalom en silla de ruedas:

- Núria Mateo (responsable de jueces de la Comunidad Valenciana).
- Celia Asorey (substituye a José María Montero, representado a Andalucía)
- Andrea Zamora (responsable de jueces de Catalunya)
- > Sandra Peña (responsable de jueces de Zona Norte) (de forma telemática)
- Marta Delgado (Juez de Slalom) (sesión Domingo)
- Raúl González (responsable nacional Slalom)

### Responsables de zona/ representantes de los árbitros de Boccia:

- > Roberto Pecellin (substituye a José María Montero, representado a Andalucía)
- > Jordi Gimenez (responsable de árbitros de Catalunya)
- Félix López (substituye a José Tovar, representando a Extremadura)
- José Javier García (responsable de árbitros de la Comunidad de Madrid)
- > Gorka Herrero (substituye a Eunate Beorlegui, representado a la zona Norte)
- Rubén Prats (substituye a José Manuel Sedes, representado a Galicia)
- > Teresa Calverol (árbitro de Boccia) (sesión Sábado mañana)

### Miembros del CNAJBS.

> Presidente del CNAJBS.:

Jordi Gimenez Ferrer.

Vicepresidente del CNAJBS:

Sandra Valderas Aguilar.

> Responsable nacional de jueces de Slalom en silla de ruedas:

Pau Salvador Mateo.

> Responsable nacional de árbitros de Boccia:

Roberto Carlos Pecellin Marchena.



### 2. Objetivos del Clínic del CNAJBS:

### Los objetivos de este clínic del CNAJBS son los que se reflejan a continuación:

- Aprobación, si corresponde del nuevo reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019/2022.
- Aprobación si corresponde de la figura de la Vicepresidenta del CNABJS.
- Aprobación del Manual de procedimientos arbitrales de Boccia de BISFED para su aplicación en competiciones autonómicas y nacionales.
- Revisión y debate de mejoras del Reglamento interno del comité nacional de árbitros de Boccia y jueces de slalom en silla de ruedas.
- Crear conjuntamente con los responsables de zona el proyecto del CNAJBS para estos próximos 3 años de legislatura.
- Análisis del reglamento internacional de Boccia versión 3 y de situaciones de juego no reflejadas en este documento.
- Recogida de situaciones de juego, ampliación de información y/o mejoras en el reglamento internacional de Boccia versión 3.
- Análisis del reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019/2022 y de situaciones de juego no reflejadas en este documento.
- Recogida de información de propuestas de mejoras del reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019/2022.

### 3. Horario previsto del Clínic:

### A continuación se detalla el horario previsto para el clínic:

### **VIERNES 14 DE JUNIO DE 2019:**

17:00h a 20:00h: Llegada de los asistentes al clínic de las diferentes delegaciones a las instalaciones del CAR de Sant Cugat (Barcelona) y "check in".

20:00 a 21:30h: Cena comunitaria de los asistentes al clínic y miembros del CNAJBS en el restaurante del CAR.

21:30h a 22:30h: Presentación del clínic a los asistentes y explicación del guión de trabajo y horarios. (sala 20)



# SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2019:

09:00h a 10:00h: Desayuno el comedor del CAR de Sant Cugat.

10:00h a 11:00h: Charla y debate sobre los objetivos del nuevo reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019-2022 (sala 19).

11:00h a 14:00h: Presentación del grupo de trabajo comisión Slalom nuevo reglamento 2019-2022 (puntos en los que han trabajado, prueba cronometrada, sistema de puntos para la prueba de equipos, recogida de puntos del reglamento que pueden llevar a confusión. (sala 19).

10:30h a 14:00h: Reunión de trabajo comisión Boccia para presentar el manual de procedimientos BISFED Boccia 2019/ Procedimiento en cámara de llamadas y charla sobre el funcionamiento de BISFED y el comité internacional de árbitros de Boccia en la gestión de árbitros internacionales. (Sala 18)

14:00h a 15:30h: Comida en el restaurante del CAR.

15:30h a 17:30h: Debate y recogida de información de situaciones de juego, aclaraciones al reglamento o procedimientos arbitrales de la comisión de Boccia. **(sala 18)** 

15:30h a 17:30h: Presentación y debate de las propuestas de mejora, análisis del reglamento de slalom en silla de ruedas 2019-2022 y posibles mejoras a aplicar en este nuevo reglamento con la comisión de Slalom en silla de ruedas. (Cambio en la prueba cronometrada, sistema de punto nuevo en la prueba de equipos y puntos del reglamento a mejorar). (sala 19)

17:30h a 18:00h: Descanso.

18:00h a 19:30h: Presentación y debate de las propuestas de mejora, análisis del reglamento de slalom en silla de ruedas 2019-2022 y posibles mejoras a aplicar en este nuevo reglamento con la comisión de Slalom en silla de ruedas. (Cambio en la prueba cronometrada, sistema de punto nuevo en la prueba de equipos y puntos del reglamento a mejorar). (sala 19)

18:00h a 19:30h: Debate y recogida de información de situaciones de juego, aclaraciones al reglamento o procedimientos arbitrales de la comisión de Boccia. (sala 18).

19:30h 20:30h: Reunión de trabajo para tratar temas referente al reglamento interno del CNAJBS de forma conjunta. (sala 18)



21:00h Cena en el restaurante del CAR.

### **DOMINGO 15 DE JUNIO DE 2019:**

09:00h a 10:00h: Desayuno el comedor del CAR de Sant Cugat.

10:00h a 13:00h: Reunión de trabajo para tratar temas referente al reglamento interno del CNAJBS de forma conjunta. (sala 19)

13:00h a 14:00h: Debate final de las propuestas del clínic y aprobación si corresponde de los puntos tratados. (sala 19)

14:00h a 15:00h: Comida en el CAR.

15:00h a 15:30h: Salida de los asistentes del clínic a sus respectivas delegaciones.

### 4. Programa de trabajo previsto para el grupo de Slalom en silla de ruedas:

### > Programa de trabajo Slalom en silla de ruedas:

- 1. Objetivo del cambio del reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019-2022.
- 2. Comisión Slalom (grupo de trabajo)
  - 2.1 Presentación de los integrantes del grupo de trabajo.
  - 2.2 Puntos en lo que han trabajado:
    - Modificación de la prueba cronometrada.
    - Modificación del sistema de puntos en la prueba de equipos.
    - Recogida de los puntos del reglamento que llevan a confusión.
- 3. Propuestas de cambio:
  - 3.1 Aprobación y debate sobre la nueva prueba cronometrada.
  - 3.2 Aprobación y debate sobre el nuevo sistema de puntos para la prueba de equipos.
  - 3.3 Aprobación y modificación de los puntos del reglamento que pueden llevar a confusión.
  - 3.4 Reglamentación infantil.
- 4. Debate final.
  - 4.1 Funciones de los jueces.
  - 4.2 Aprobación de la nueva prueba de equipos y propuestas de mejora.
  - 4.3 Guión del curso autonómico de juez de Slalom en silla de ruedas.
  - 4.4 Manual de procedimientos de jueces de Slalom en silla de ruedas.
  - 4.5 Comunicación y ordenes en pista.
- 5. Conclusiones.



### 5. Programa de trabajo previsto para el grupo de Boccia

### Programa de trabajo Boccia:

- 1. Presentación del manual de procedimientos de los árbitros internacionales de BISFED, documento de cámara de llamadas y charla sobre el funcionamiento de BISFED en la gestión de árbitros internacionales a cargo de la SRA. *Teresa Calverol* (miembro del comité internacional de árbitros de Boccia).
- 2. Debate, recogida de información referente a situaciones de juego, procedimientos arbitrales, aspectos técnicos y mejoraras en el reglamento.
  - 2.1 Procedimiento a seguir en la aprobación de guantes, férulas, muñequeras y otros materiales utilizados por los jugadores de Boccia en competición.
  - 2.2 Aprobación y regulación de la categoría BC5 a nivel nacional.
  - 2.3 Funciones del árbitro principal y del asistente del árbitro principal.
  - 2.4 Aprobación y redacción de las funciones del delegado técnico arbitral (Asistente del árbitro principal) después de su prueba en el campeonato de España de Boccia individual 2019.
  - 2.5 Preparación de documentos oficiales para el uso en competiciones (hoja de amonestaciones, recogida de información de la clasificación de material, documento de entrega de bolas confiscadas, entrega de bolas de la organización a deportistas...)
  - 2.6 Recogida y debate sobre situaciones de juego no reflejadas en el reglamento.
  - 2.7 Recogida y debate sobre puntos del reglamento que pueden llevar a confusión.
- 3. Debate final.
- 4. Conclusiones.

# 6. <u>Programa previsto para el grupo de trabajo del reglamento interno del</u> CNAJBS:

### Programa de trabajo Reglamento interno del CNAJBS:

- 1. Presentación y objetivo del equipo del CNAJBS en referencia al reglamento interno del CNAJBS.
- 2. Presentación de la figura de la vicepresidencia y aprobación de esta si corresponde.
- 3. Debate, análisis y aprobación si corresponde del reglamento interno en los siguientes puntos de forma conjunta con los asistentes al clínic:



- 3.1 Incorporación de una prueba online de conocimiento del reglamento del deporte en que se tramita la licencia en el proceso de la tramitación de la licencia. (punto 5.2)
- 3.2 Modificación del tiempo de antelación con el que se debe solicitar disponibilidad para campeonatos, clínics... respetando los 15 días de tiempo para dar disponibilidad.
- 3.3 Aprobación si corresponde del manual de procedimientos de los árbitros internacionales de BISFED para su aplicación en campeonatos nacionales.
- 3.4 Aprobación si corresponde del protocolo en cámara de llamadas para su aplicación en campeonatos nacionales.
- 3.5 Aprobación si corresponde de la figura del asistente del árbitro principal para su aplicación en campeonatos Nacionales.
- 3.6 Aprobación si corresponde de los documentos utilizados en las competiciones nacionales.
- 3.7 Aprobación de las funciones del árbitro principal (Boccia) y juez principal (Slalom)
- 3.8 Debate y aprobación de la convalidación actual en la asistencia de las jornadas de la liga BC4.
- 3.9 Inclusión en el reglamento interno del documento de la memoria de campeonato.
- 3.10 Aprobación si corresponde y debate sobre el número de partidos/número de recorridos adjudicados al árbitro principal/ juez principal en una competición.
- 3.11 Determinación del inicio y finalización de las temporadas.
- 4. Debate conjunto, propuestas y aprobación si corresponde referente a los siguientes aspectos del reglamento interno del CNAJBS:
  - 4.1 Revisión de los requisitos para acceder a cursos nacionales y/o internacionales.
  - 4.2 Revisión de los requisitos para ser formador de un curso de categoría nacional.
  - 4.3 Revisión de los requisitos de implicación porcentual para asistir a campeonatos estatales y internacionales.
  - 4.4 Guión del curso autonómico de juez de Slalom.
  - 4.5 Revisión del código de conducta.
  - 4.6 Revisión de los requisitos para desempatar en las convocatorias de campeonatos nacionales e internacionales.
  - 4.7 Criterios convocatorias árbitros internacionales en eventos internacionales.
- 5. Debate final.
- 6. Conclusiones.



# 7. Recogida de información del trabajo realizado en el grupo de trabajo de Boccia:

### **❖** Situaciones de juego:

- > 5.7.- del reglamento, habla del tiempo técnico si la canaleta se rompe, pero no hace referencia al puntero, ni a los apliques. Tampoco aclara mucho si puede entrar alguien del exterior a campo, o debe ser el auxiliar quién lo arregle.
- ➤ 18.2. del reglamento, hace referencia a un tiempo médico por partido.
  - Jugador BC3, con necesidad de ser aspirado, cuando entra en Cámara de Llamadas, necesita ser aspirado. ¿Puede salir el jugador el jugador por necesidad médica? Teniendo en cuenta que el auxiliar, no es personal cualificado para realizar la aspiración de mucosidades.
  - Jugador BC3, con necesidad de ser aspirado, según que época del año, ha habido veces que ha necesitado ser aspirado en más de una ocasión durante el partido. Lo que se ha hecho en la zona, es que cada vez que ha necesitado ser aspirado, se ha cogido del tiempo médico, ya que es lo único que contempla en reglamento. Lo hemos hecho con un cronómetro a parte se le ha ido contabilizando para ver que en total no usaba más de 10 minutos en un partido del tiempo médico establecido en el reglamento.

Dichas situaciones van a ser consultadas con BISFED.

# \* Recogida de propuestas de mejora para el manual de procedimientos para árbitros internacionales de BISFED:

Durante el clínic se anotaron las siguientes propuestas de mejora de redacción o de procedimiento que van a ser enviadas a BISFED como propuestas de mejora para la versión definitiva de dicho manual.

Dicho manual se puede consultar en la página web de la FEDPC en el siguiente enlace: <a href="http://www.fedpc.org/upload/reglamentos/Manual%20de%20Procedimientos%20de%20los%20Árbitros%20-%20Marzo%202019.pdf">http://www.fedpc.org/upload/reglamentos/Manual%20de%20Procedimientos%20de%20los%20Árbitros%20-%20Marzo%202019.pdf</a>

Las aportaciones que se van a enviar a BISFED son las siguientes:

Propuestas de mejora del Manual de Procedimientos Arbitral:

### Test de Rodadura

Punto 3. No queda claro la posición de los dedos hacia abajo. Debería de ir acompañado de un vídeo/foto que lo ilustre.



Punto 5. Quitaríamos "el árbitro abre sus dedos..." por el "árbitro quita la mano para que la bola se deslice".

### Canaletas

En la foto 2, quitaríamos: "la canaleta no es legal, la barra de soporte...haría ilegal", y pondríamos: "la barra de soporte esté completamente extendida hasta su máxima posición donde la canaleta sea funcional, ya que se entiende, que pasado ese punto, no lo es".

Añadir igual, que la canaleta debe de estar sin otras pegatinas de competiciones anteriores.

CONSULTA A BISFED: caso cuña y aplique que sobresale del aplique.

### Procedimiento de Cámara de Llamadas

Los puntos 15 y 16, lo colocaríamos tras el punto 7.

El punto 19, que se revise solo en campo. Quitaríamos que se revise en Cámara de Llamadas, ya que consideramos que una zona no tiene nada que ver con la zona de juego.

El punto 21 se eliminaría.

Punto 22, si cuando se repite el control sorpresa, se le da la bola para que el técnico la redondeé de nuevo cuando la pase el árbitro principal.

### Procedimiento en el Campo

Entrada al área de competición – En el punto 5 añadiríamos "Facilitar que el jugador revise el campo si lo requiere al árbitro del partido".

Inicio del parcial - El punto 1 solo para atletas bc3 se propone a BISFED, que la canaleta solo se realice el movimiento de la canaleta una vez que se le invite a lanzar, y no cuando presentamos la bola.

Durante el parcial – En el punto 5 si la bola sale del campo, se anuncia con el gesto específico y proponemos que en caso de que un jugador con problemas visuales lo solicite, poder decir el color también: "bola fuera + color bola".

Entre parciales – en el punto 2 eliminaríamos la frase que está en negrita.

### Posición en el Campo

En el "Punto Importante a saber" añadiríamos que el línea se queda vigilando a los auxiliares y jugadores.



### Elaboración de documentos y de procedimientos:

- ➤ GRUPO 1
- Procedimiento de medición para mejorar el manual de BISFED.
- Procedimiento del cumplimiento de actas.
- Revisión y modificación de la memoria del campeonato.
- Funciones del árbitro principal/asistente del árbitro principal.
- ➤ GRUPO 2
- Listado de amonestaciones.
- Resumen del material de clasificación
- Recogida de bolas de la organización en cámara de llamadas.
- Recogida de bolas al final del campeonato.

A continuación se adjuntan todos los documentos trabajados.

❖ Procedimiento de medición para mejorar el manual de BISFED:

### Procedimiento de medición (para complementar y mandar a BISFed)

### Medición

- 1. Tal cual
- 2. Ídem
- 3. Se elimina
- 4. Y así hasta el 11

### Cómo hacer las mediciones

- 1. Con compás
- Mediciones durante el parcial:
  - Como no hay posibilidad de mover las bolas aplicamos el manual en la medida de los posible.
  - Colocar las puntas del compás hacia afuera.
  - Tener el compás abierto e ir cerrándolo, para evitar movimientos bruscos
- Mediciones al final:
  - Aplicamos el manual en la medida de los posible.



### 2. Con metro

- El Árbitro Principal del partido estará sujetando la bola blanco y la panza del metro; el línea estará sujetando la bola de color y la punta/extremo/tope del metro.
- Asegurarse que el tope del metro toque la panza de la bola y fijar.
- Mediremos la distancia de la bola blanca y la bola de color más cercana del contrario (y que no puntúa) y realizaremos un barrido.

### 3. Con Linterna

El manual tal cual.

### 4. Con Galgas

Nunca forzar la colocación de la galga porque se podrían mover las bolas. El proceso de introducción de las galgas entre las bolas es de forma horizontal.

### Procedimiento de cumplimento de actas:

### Procedimiento de cumplimentación de Actas

### Aspectos Básicos del Acta

- 1º Rellenamos tiempo de cada jugador en cada parcial.
- 2º Rellenamos bolas de penalización (En caso de que haya) con un 1 si ha entrado; 0 si no ha entrado.
- 3º Marcador del parcial (puntuación + bola de penalización).
- 4º Bolas no lanzadas (aquellas bolas que los jugadores han decidido no lanzar).

### **Penalizaciones**

P+nº = parcial en el que tiene lugar la infracción.

RB = Retirada de Bola.

+1 = En caso de añadir bola de penalización.

Todo esto irá acompañado de una breve explicación en modo indio.

### Finalización del Partido

- 8. Primero de todo, resultado final del partido, con números grandes y sin tachones. Poner un círculo sobre el ganador en caso de un empate.
- 8. Rellenamos los datos de los jugadores: Nombre + dorsal del ganador, club/autonomía, y firma de ambos deportistas.
- 8. Nombre y firma del crono.
- 8. Nombre y firma del línea.
- 8. Nombre y firma del árbitro del partido.



# 8. Hora de finalización.

Propuesta: Añadir al final del acta del cuadro del acta un espacio para el tiempo médico y el tiempo técnico.



# Memoria de campeonato:

# Memoria

Campeonato				
Lugar de celebración				
Fecha de celebración	Fecha del info	rme		
Árbitro principal				
Número de licencia				
Horario de llegada				
¿Se ha cumplido el horario de llegada previs	ο?	Si	No	
Incidencias:				



# Marcaje de campos

	os en el marcaje de cam Apellidos	pos:									
Hora de inicio  Hora de finalización											
Incidencias:											
Calificación de r											
	os en la clasificación de i Apellidos	mate	erial:								
Hora de inicio			Hora de finalización								
	Sillas	Bol	as	Canaletas							
Apto											
No apto											
TOTAL											
Incidencias:											
Alojamiento, manutención y transporte durante el campeonato											
¿Se cumplen los	horarios previstos?		Si		No						
Incidencias:											



# Instalaciones de la competición

Incidencias que afecten a la competición:	



# Jornada 1

Fecha									
Hora de inicio	Hora de finalización								
(Anexo I) y la relación de árbitros per	las parejas/tríos designados en cada campo rtenecientes a cada pareja/trío (Anexo II), campeonato, así como los cambios sobre el , si los hubiese.								
Resumen de la jornada:									
Incidencias:									
Jornada 2									
Fecha									
Hora de inicio	Hora de finalización								
Se adjunta el cuadrante de partidos con las parejas/tríos designados en cada campo (Anexo I) y la relación de árbitros pertenecientes a cada pareja/trío (Anexo II), correspondientes a la situación real del campeonato, así como los cambios sobre el cuadrante y relación de personal previstos, si los hubiese.									
Resumen de la jornada:									
Incidencias:									



# Reunión de árbitros 1

Fecha	
Hora de inicio	Hora de finalización
Tiora de fincio	Hora de illialización
Orden de la reunión:	
<ul><li>Punto 1.</li><li></li></ul>	
Punto del orden del día (especificar en el caso de situaciones que afecten al juego)	Acuerdo tomado (especificar en cada caso el procedimiento a seguir)
Incidencias:	



# Reunión de árbitros 2

Fecha	
Hora de inicio	Hora de finalización
Orden de la reunión:  • Punto 1.  •	
Punto del orden del día (especificar en el caso de situaciones que afecten al juego)	Acuerdo tomado (especificar en cada caso el procedimiento a seguir)
Incidencias:	



# Anexo I – Cuadrante de partidos con las parejas/tríos designados en cada campo

# Jornada 1

		Cámara	Inicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Suplentes
	Previsto															
1	Real															
•	Previsto															
2	Real															
	Previsto															
3	Real															
	Previsto															
4	Real															
_	Previsto															
5	Real															
	Previsto															
6	Real															
_	Previsto															
7	Real															
	Previsto															
8	Real															
	Previsto															
9	Real															



# Jornada 2

		Cámara	Inicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Suplentes
	Previsto															
1	Real															
•	Previsto															
2	Real															
_	Previsto															
3	Real															
_	Previsto															
4	Real															
-	Previsto															
5	Real															
,	Previsto															
6	Real															
_	Previsto															
7	Real															
•	Previsto															
8	Real															
•	Previsto															
9	Real															





# Anexo II – Parejas /tríos arbitrales

Pareja/trío 1	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 2	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 3	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 4	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 5	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 6	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 7	Nombre Apellidos
Pareja/trío 8	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>
Pareja/trío 9	<ul><li>Nombre Apellidos</li><li></li><li></li></ul>







	<ul> <li>Nombre Apellidos</li> </ul>
Pareja/trío 10	•
	•
	Nombre Apellidos
Pareja/trío 11	•
	•
	Nombre Apellidos
Pareja/trío 12	•
	•
	Nombre Apellidos
Pareja/trío 13	•
	•
	Nombre Apellidos
Pareja/trío 14	•
	•
•	
	Nombre Apellidos
Pareja/trío 15	•
	•

Listado de amonestaciones y faltas:







# **Amonestaciones**

Dorsal	Nombre	Equipo/Club	Razón	Tarjeta







# \* Resumen clasificación de material:

# Resumen Clasificación de material

Downl	Composidor	tidor Equipo	Bolas			Cilles Conslates	Observaciones		
Dorsal	Competidor	Equipo	Blanca	Roja	Azul	Sillas, Canaletas,	Observaciones		







\* Recogida de bolas de organización:

# Préstamo de bolas de organización en cámara de llamadas

Árbitro	Campo/hora	Jugador/Capitán/Dorsal	Equipo	Bolas Prestadas (Color, número, juego,)	Firma de la recepción	Firma de devolución







\* Recogida de bolas confiscadas:

# Préstamo de bolas de organización en cámara de llamadas

Árbitro	Campo/hora	Jugador/Capitán/Dorsal	Equipo	Bolas Prestadas (Color, número, juego,)	Firma de la recepción	Firma de devolución







Funciones del árbitro principal/ asistente de árbitro principal:

## FIGURA DEL ÁRBITRO PRINCIPAL DE UNA COMPETICIÓN

Es el máximo responsable arbitral de un campeonato, sus funciones son:

- Dinamizar las funciones arbitrales antes del campeonato como son: marcar campos, preparar el material para clasificar el material deportivo, comprobar el material arbitral...
- Explicación del correcto redactado de las actas de los partidos a todos los árbitros.
- Revisión de las actas.
- Designar los partidos a arbitrar.
- Mantener un estrecho contacto con el presidente y/o responsable de árbitros para realizar reuniones y cualquier otra circunstancia.
- Trabajar estrechamente coordinado con el responsable técnico del campeonato, repartiéndose las funciones y responsabilidades. Delimitar lo que tiene que hacer cada uno en el campeonato.
- Dialogar, animar y corregir a todo el equipo arbitral.
- Proponer las parejas arbitrales.
- Preparar reuniones arbitrales, referentes al campeonato.
- Rellenar el correspondiente "book".
- Presidir el Comité de Protesta del campeonato, designar los dos árbitros que formarán parte del Comité de Apelación y formar parte del Comité Deportivo. Hacer el sorteo entre Internacionales y Nacionales asistentes.
- Dinamizar la clasificación de material y marcaje de campos.

Actuación del Árbitro Principal en un campeonato:

- El árbitro principal es el encargado de decidir como actuarán los árbitros ante una duda de reglamento.
- Se evitará los debates sin final sobre estas situaciones.







- Debido a la posible presión que esto le pueda ocasionar, puede consultar con miembros del CNAJBS.
- Aunar criterios entre el AP y el comité.

### FIGURA DEL ASITENTE DEL ÁRBITRO PRINCIPAL DE UNA COMPETICIÓ

- Ayudar y apoyar, suplir en las tareas del A. Principal.
  - Charla funcionamiento BISFED y del comité internacional de árbitros de Boccia:

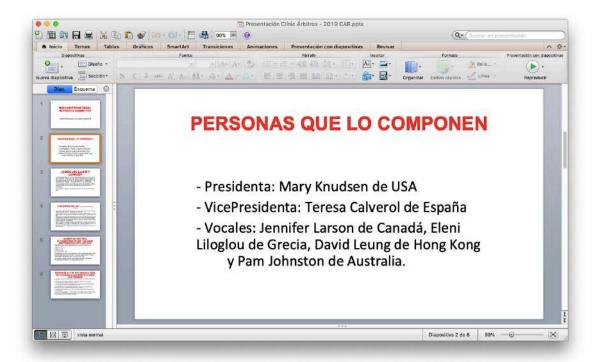
Durante el clínic la SRA. Teresa Calverol (miembro del comité internacional de árbitros de Boccia) ofreció una charla sobre el funcionamiento de BISFED, trabajo realizado por el Comité internacional y criterios para designar a los árbitros internacionales. A continuación compartimos la presentación visualizada.

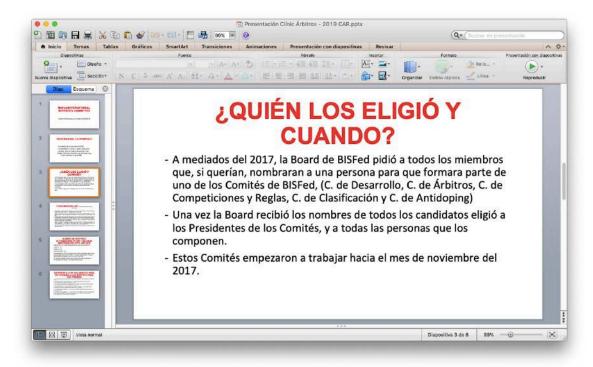








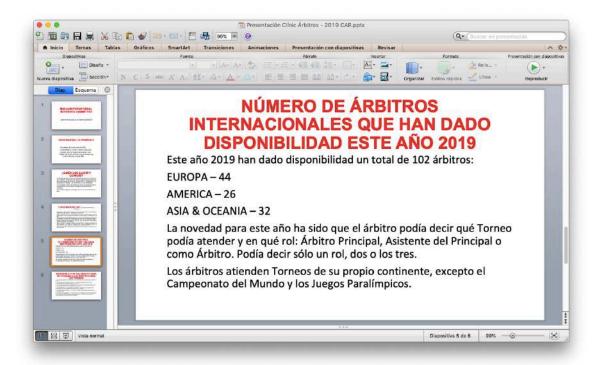


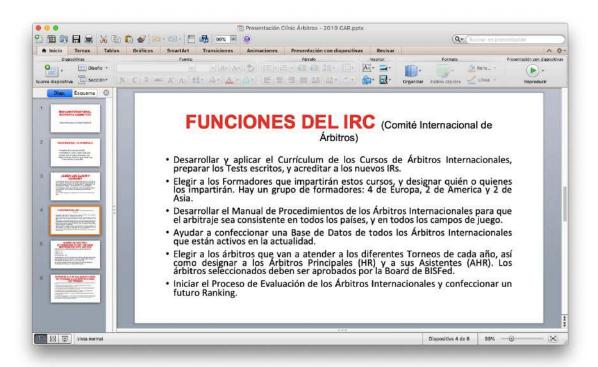








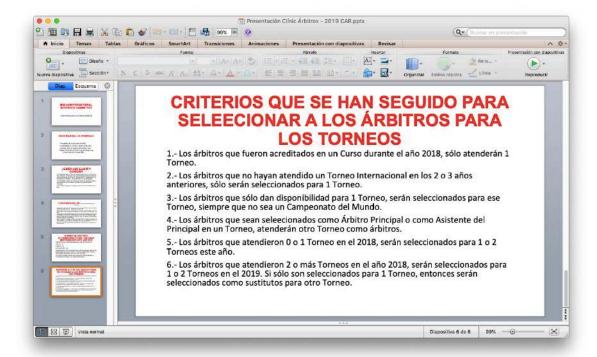












8. Recogida de información del trabajo realizado en el grupo de Slalom en silla de ruedas:

### **ASPECTOS DE REGLAMENTO:**

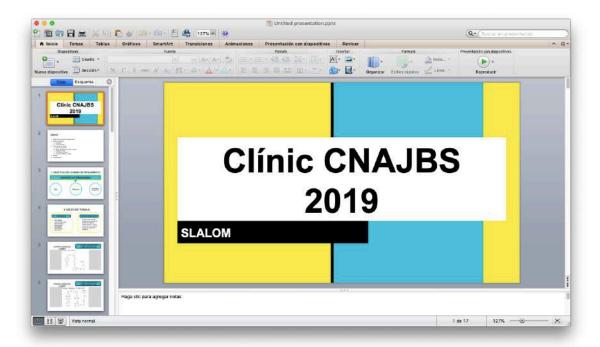
En dicho apartado del documento adjuntamos a continuación la presentación presentada durante el clínic del CNAJBS en la área del Slalom en silla de ruedas.

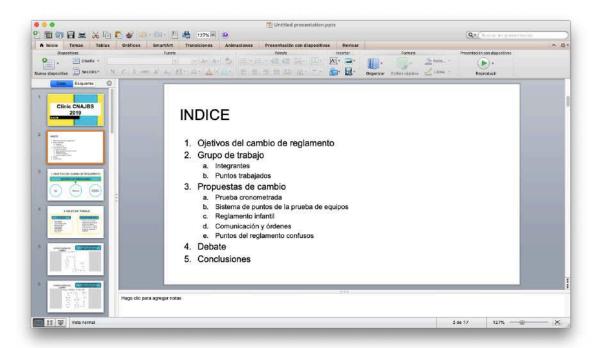










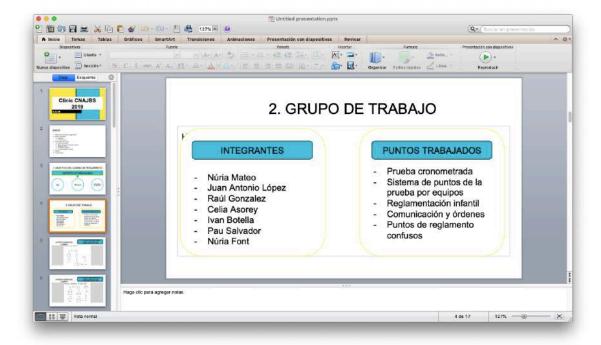










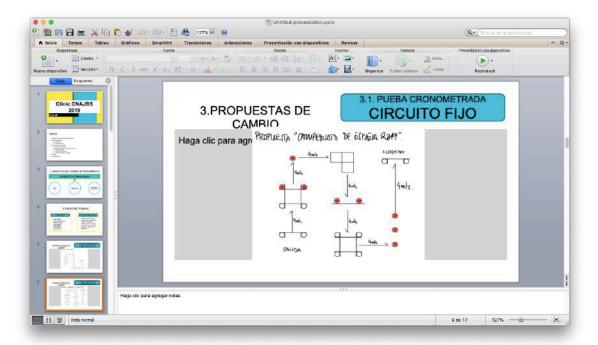


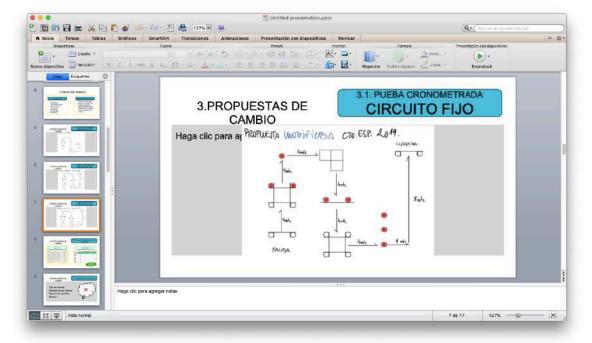








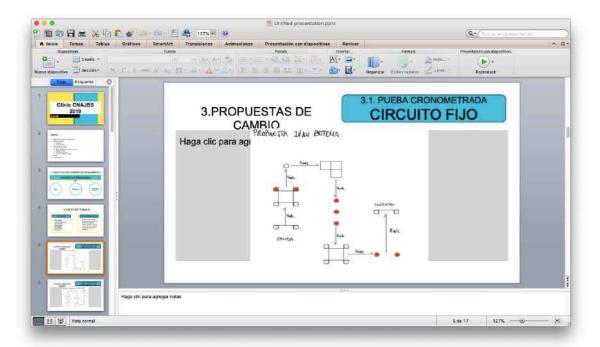


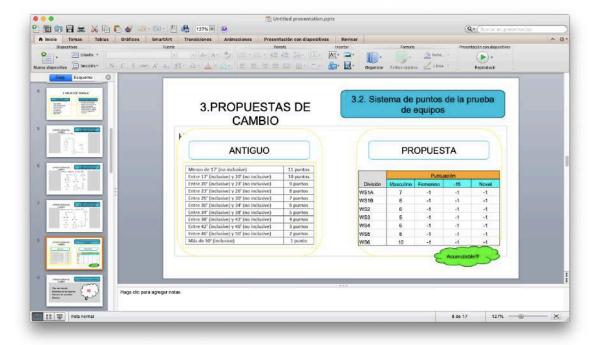






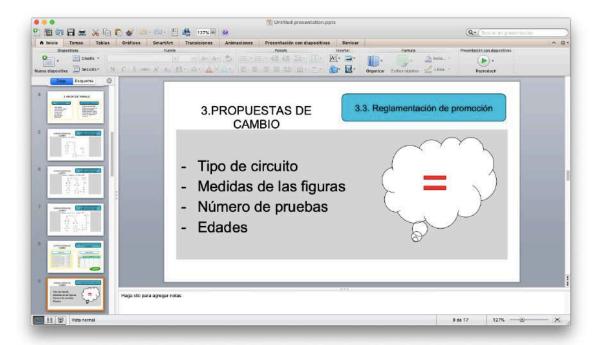










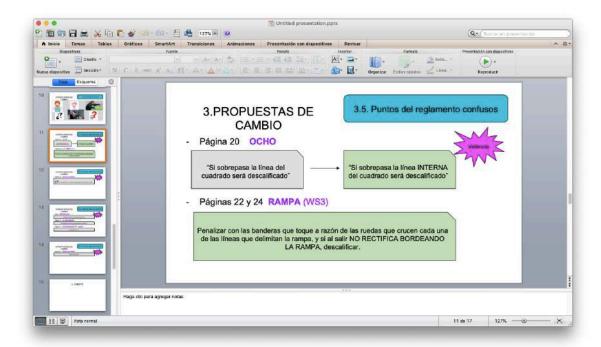


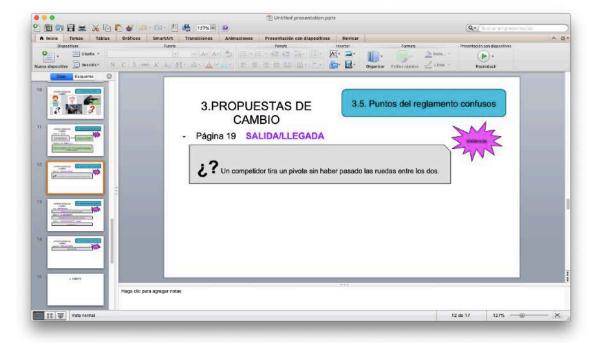








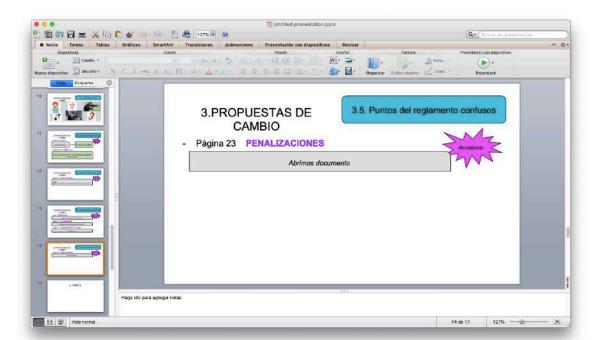


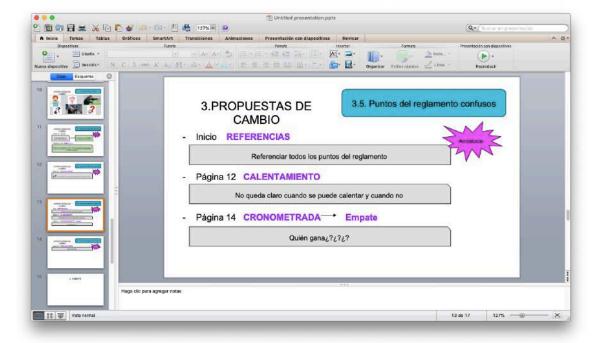








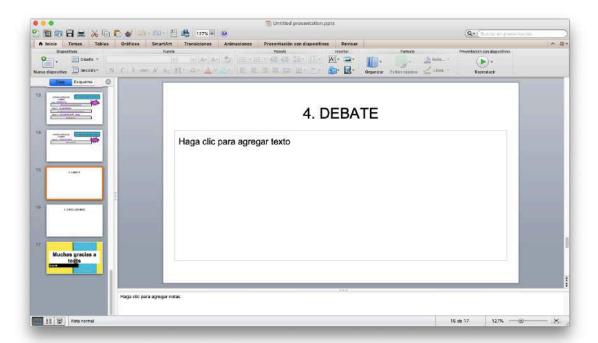


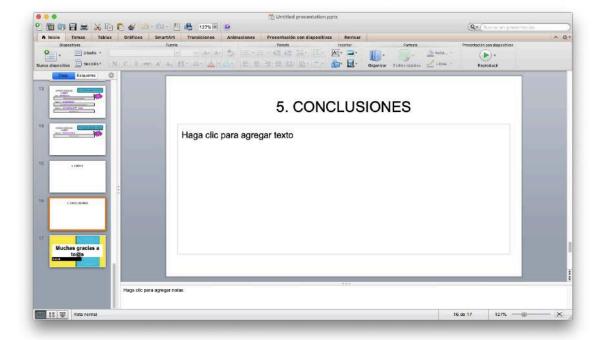




















### ❖ CONCLUSIONES A DESTACAR DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE SLALOM EN SILLA DE RUEDAS:

- De las propuestas que se hacen de nuevo circuito, se escoge la número 2, dejando 6 metros entre la figura del ocho y el final.
- 2. Para los **circuitos variables**, no se moverán ni la rampa ni el ocho.
- 3. Para la configuración de los equipos, se establece una nueva tabla de puntuación (especificada en el nuevo reglamento). Se introducen una serie de ítems que "bonifican" al equipo -mujer, novel, menor de 15 años-, cada uno de ellos resta un punto, y son acumulables. Éste tipo de puntuación será revisable cada dos años.
- 4. En cuanto a la **PROMOCIÓN** se establece que:
- No se parará al deportista aunque esté descalificado
- Mientras se compita en promoción, no habrá acta oficial







- Deberá haber un documento de elusión de responsabilidad
  - 5. Se elimina la norma de **prohibición de dar órdenes** a los deportistas.
- Si hay una intervención verbal antideportiva, el árbitro principal podrá actuar a su criterio.
  - En caso de ser un familiar, la primera advertencia quedará en una amonestación. La segunda, quedará expulsado de las instalaciones.
  - En caso de ser alguien con licencia, la primera advertencia comportará una tarjeta amarilla, y la segunda una roja.
  - Si la persona expulsada no abandona las instalaciones, se avisará a las autoridades.
  - 6. En la figura del 8:
- Revisar que en el reglamento no pone que tocar línea penaliza.
  - 7. Tanto en la Salida como en la Llegada, para que sea una figura válida, todas las ruedas han de pasar entre los dos pivotes

#### 8. Calentamiento:

- A los competidores se les permitirá entrenar en la pista oficial hasta 10 minutos antes del comienzo de la competición. de cerrar el circuito del recorrido fijo y, por tanto, de colocar los pivotes del mismo. En el recorrido variable, y una vez que el sorteo está hecho, los deportistas no podrán practicar en la pista oficial éste recorrido.
- El circuito del Slalom, se cerrará 10 minutos antes de la competición en cada uno de los recorridos, es decir, antes de la primera llamada a la primera categoría en participar.
- El circuito fijo quedará cerrado 10 minutos antes del comienzo de la competición.
- Sólo está permitido entrenar en la pista oficial con el recorrido fijo.







También se analiza y se acaba de dar el formato adecuado y redacción a *la guía para jueces de Slalom en Silla de ruedas (por recorridos)* una herramienta muy interesante para la unificación de criterios entre jueces del CNAJBS y recoger todas sus labores, dicho documento es muy interesante a tener en cuenta junto con el reglamento de Slalom en silla de ruedas. Dicho documento vera la luz junto con el nuevo reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019-2022.

A continuación se puede consultar dicho documento:





# GUÍA PARA LOS JUECES DE SLALOM EN SILLA DE RUEDAS

(POR RECORRIDOS)







### 1. PRUEBA CRONOMETRADA

- 1.1. Un juez principal (Más un suplente)
- 1.2. Un juez de cáma

### ra de llamada

- 1.3. **Dos** jueces de **mesa**
- 1.4. **Dos** jueces de **crono**
- 1.5. Un juez de bandera roja
- 1.6. Un juez de bandera blanca
- 1.7. Un juez o responsable de sistema de cronometraje digital

#### 1.1. JUEZ PRINCIPAL

- **Responsable máximo** de la competición, **comprueba** que todo sale correctamente, **revisará** los recorridos.
- Comprueba que la zona de calentamiento es distinta al recorrido variable.
- Se posiciona de manera que pueda tener mejor visibilidad del recorrido, sin entorpecer la carrera.
- Es el único que puede revisar los vídeos oficiales¿?¿?¿?¿
- Debe estar informado de los motivos de todas las descalificaciones.
- Asigna la función de cada juez y corrige las posiciones, errores y actitudes de los jueces.
  - Actas: Firmar y validar
  - Pondrá en marcha el crono (2min) cuando lo pida el juez de bandera roja (cuando vea que un deportista tardará más de dos minutos entre salir de un obstáculo y terminar el siguiente).
  - Sacará un **número al azar** para el recorrido **variable**.
  - Si hay descalificación, obrará de **oficio** o a petición de los jueces







#### JUEZ PRINCIPAL SUPLENTE

- Mientras esté el juez principal, actúa como cualquier otro juez.
- Cuando el juez principal no pueda ejercer, lo hará el Juez principal suplente.

### 1.2. JUEZ DE CÁMARA DE LLAMADAS

- Encargado de **abrir y cerrar** cámaras. PRUEBA CRONOMETRADA: **10 MINUTOS**. (Si todos los deportistas entran antes de ese tiempo, puede cerrar antes la cámara técnica). Llevar un **crono**.
- **Comprueba** a la entrada **nombres**, **dorsales**, **sillas** y todo el **material**. Los deportistas deben entrar con todo lo necesario.
- Dejará entrar a **un técnico por deportista y/o club**. Éstos saldrán cuando su deportista entre en cámara de salida.
- En estos intervalos de tiempo **debe finalizar** toda la puesta a punto del deportista, ya que en la cámara de salidas únicamente entrará el deportista (cinchas, alcohol...).
- Encargado de hacer pasar a los deportistas a la cámara de salida cuando corresponda.

#### 1.3. JUEZ DE MESA

- Siempre habrá **dos** jueces de mesa.
- Encargados de **rellenar** las penalizaciones en las **actas**: **Uno está pendiente** de lo que marcan los jueces de banderas y se lo canta al **otro**, que **lo anota**. (Sólo se anota lo que marquen las banderas).
- Revisan la **media de los cronómetros** de los jueces de crono, la **suma** de las **penalizaciones** y el **tiempo final**. Y lo anotan en el acta.
- Llevan un **tercer crono** (Se inicia y se para con los banderazos de salida y llegada de la bandera roja). Se utilizará este crono en estos **casos**:
  - Si se estropea uno de los cronos de pista.







- Si hay **más de un segundo** de diferencia entre los cronos de pista (se tomará como válido el más cercano al de la mesa, siempre que no haya también un segundo de diferencia).

#### 1.4. **JUEZ DE CRONO**

- Siempre habrá **dos** jueces de crono.
- Al **inicio** se colocan en la **salida**, poniendo el crono en marcha cuando el juez de bandera roja **baje la bandera**. Inmediatamente después se colocan en la llegada.
- Paran el crono en cuanto **una rueda** del deportista **toque** la línea de llegada.
- Informan a mesa de cada tiempo.

#### 1.5. **JUEZ DE BANDERA ROJA**

- Da la **salida** y la **llegada** al deportista. Nunca se deberá bajar la bandera delante del deportista obstaculizando su visión.
- Antes de dar la salida **comprueba**: Casco, cincha y material bien colocado; que las ruedas no toquen línea; el deportista y todos los jueces estén preparados. También se asegurará que el deportista recibe bien la orden.
- Lleva una de las cámaras en la cabeza, que pondrá en marcha antes de dar la salida.
- **Seguirá** al deportista sin adelantarlo. Excepto cuando el deportista realiza su **último obstáculo**, debe **adelantarlo y esperar** en la llegada para dar el banderazo (cuando una rueda toque línea).
- Avisa al juez de bandera blanca de las penalizaciones de tres segundos que ve en su lado.
- Marca con un **levantamiento seco** de bandera cada **penalización de 5 segundos y la llegada a la meta**. Nunca se deberá levantar la bandera delante del deportista obstaculizando su visión.







- **Quita o recoloca** los pivotes caídos durante el recorrido, siempre que sea posible (o el juez de bandera blanca, al que le quede más próximo). En caso que un pivote quede atascado en una silla, hace todo lo posible por sacarlo.
  - En el caso de la **figura del 8**, el juez se coloca de manera que deje un espacio suficiente para que el deportista pueda realizar sus maniobras, y lo suficientemente cerca para poder recolocar el pivote o retirarlo en caso que no pueda recolocarlo.
- **Descalificación**: Es quien para al deportista, a la vez que levanta el puño en alto, y justo al entrar en el siguiente obstáculo. Le explica al deportista el motivo y lo acompaña a la llegada.
- Es quien **avisa al juez principal** para poner el **crono** en marcha (2 min) si prevé que el deportista tardará más de ese tiempo en salir de un obstáculo y terminar el siguiente.
- Si ha habido algún **error** al contabilizar las penalizaciones, o no ha levantado bandera durante el recorrido en alguna penalización, lo dice en **la mesa** al final.

#### 1.6. JUEZ DE BANDERA BLANCA

- Llevará **una de las cámaras** en la cabeza, que pondrá en marcha antes de que el juez de bandera roja de la salida.
- Seguirá al deportista sin adelantarlo.
- Marca con un levantamiento seco de bandera cada **penalización de 3 segundos**. Nunca se deberá levantar la bandera delante del deportista obstaculizando su visión.
- Mantiene **contacto visual con el juez de bandera roja**, por si le señalara alguna penalización que no ve el juez de bandera blanca.
- **Quitar o recolocar** los pivotes caídos durante el recorrido (o el juez de bandera roja, el que se encuentre más cerca).
  - En el caso de la figura del 8, el juez se coloca de manera que deje un espacio suficiente para que el deportista pueda realizar sus maniobras, y lo suficientemente cerca para poder recolocar el pivote o retirarlo en caso que no pueda recolocarlo.
- Si ha habido algún **error** al contabilizar las penalizaciones, o no ha levantado bandera durante el recorrido en alguna penalización, lo dice en **la mesa** al final.







- Al acabar el recorrido, debe comprobar que todos los obstáculos estén bien colocados.

### 2. ELIMINACIÓN INDIVIDUAL

- 2.1. Un juez principal (Más un suplente)
- 2.2. Un juez de cámara de llamada
- 2.3. Dos jueces de mesa
- 2.4. Cuatro jueces de crono (Dos por recorrido)
- 2.5. **Cuatro** jueces de **bandera roja** (Dos por recorrido)
- 2.6. Un juez o responsable de sistema de cronometraje digital

### 2.1. **JUEZ PRINCIPAL**

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba Cronometrada más:

- Colocarse **en línea con las llegadas**: Si dos deportistas llegan muy justos, decide quién llegó antes. Si hay una **doble descalificación**, decide quién la realizó antes.

### **JUEZ PRINCIPAL SUPLENTE**

- Mientras esté el juez principal, actúa como cualquier otro juez.
- Cuando el juez principal no pueda ejercer, lo hará el Juez principal suplente.

### 2.2. JUEZ DE CÁMARA DE LLAMADAS

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba Cronometrada.

### 2.3. **JUEZ DE MESA**

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba Cronometrada







#### 2.4. **JUEZ DE CRONO**

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba Cronometrada.

#### 2.5. JUEZ DE BANDERA ROJA

- Por cada recorrido habrá dos jueces de bandera roja.
- Llevan una cámara en la cabeza, que deben poner en marcha antes de dar la salida.
- **Uno de los cuatro** jueces de bandera roja dará la salida, poniéndose de acuerdo con los deportistas para saber cómo les es más favorable que se haga, y con los otros jueces para saber quién o quienes la darán. Será una **única salida** para los dos deportistas. **En caso de**:
  - -Salida nula: Se paran a los dos deportistas y comienzan de nuevo.
  - -Segunda salida nula (del mismo deportista): Ese deportista queda descalificado y el otro continúa, no se para.
- Los dos jueces de bandera roja de cada recorrido deben ponerse de acuerdo: Será uno de ellos el encargado de descalificar (si se diera el caso) parando al deportista, o bien de dar la llegada al final del recorrido.
- Los jueces de bandera roja que darán la **llegada** en cada recorrido **son quienes comprueban** casco, material, etc.
- **El juez** de bandera roja que da la **salida** es quien **comprueba** que los deportistas no pisan línea y que tanto ellos como el resto de jueces están preparados.
- Todos los jueces de bandera roja **seguirán** a su respectivo deportista sin adelantarlo.
- Si un deportista **penaliza**, el juez encargado de **descalificar** en ese recorrido parará al deportista a la vez que levanta el puño en alto. Le explica el motivo y lo acompaña a la llegada. **El otro deportista continúa su recorrido**.
- Los **jueces** encargados de **dar la llegada adelantarán** a su respectivo deportista cuando realice su último obstáculo y lo esperará en la llegada para dar el banderazo cuando una rueda toque la línea.
- Al terminar, un juez de cada recorrido se dirige a la mesa para comprobar que todo está correcto, mientras que el otro comprueba que los obstáculos de su recorrido están bien colocados.







### 3. ELIMINACIÓN POR EQUIPOS

- 3.1. Un juez principal
- 3.2. Un juez suplente
- 3.3. Un juez de cámara de llamada
- 3.4. Dos jueces de mesa
- 3.5. **Cuatro** jueces de **crono** (dos por recorrido)
- 3.6. **Dos** jueces de **bandera roja** (uno por recorrido)
- 3.7. **Dos** jueces de **bandera blanca** (uno por recorrido)

#### 3.1. **JUEZ PRINCIPAL**

- **Responsable máximo** de la competición, **comprueba** que todo sale correctamente, **revisará** los recorridos y las sillas de ruedas.
- Se mantiene **fuera** del circuito.
- Comprueba que nadie da instrucciones y señas a los deportistas.
- Es el único que puede revisar los vídeos.
- En **equipos**, hace de **principal para uno de ellos**, y desde la mesa **anota las penalizaciones** de 3 y 5 segundos. Cuando ese equipo **supere los 12 segundos**, levantará el brazo con el puño cerrado en alto, avisando al juez de bandera roja de ese recorrido para que detenga al deportista.
- Se pone en línea con las llegadas: En caso de duda, decide quién llegó antes.
- Asigna la función de cada juez y corrige las posiciones, errores y actitudes de los jueces.
- Actas: Revisar, firmar y validarlas.

#### 3.2. JUEZ SUPLENTE

- Hace **de principal para el otro equipo**, y desde la mesa **anota las penalizaciones** de 3 y 5 segundos. Cuando ese equipo **supere los 12 segundos**, levantará el brazo







con el puño cerrado en alto, avisando al juez de bandera roja de ese recorrido para que detenga al deportista.

### 3.3. JUEZ DE CÁMARA DE LLAMADAS

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación Individual más:

- Hacer el sorteo con una moneda para la elección de circuito

#### 3.4. JUEZ DE MESA

- Siempre habrá dos jueces de mesa, encargados del reloj oficial de la competición.
- Revisan la **media de los cronómetros** de los jueces de crono y el **tiempo final**. Y lo anotan en el acta. (Las penalizaciones no se suman al tiempo final).
- CADA UNO de los jueces de mesa llevará un tercer crono, cada uno encargado de uno de los recorridos (se tienen que poner de acuerdo). Estos cronos se inician con el banderazo del juez de bandera roja (sólo una salida para los dos recorridos), y se paran con los banderazos de llegada del recorrido que le corresponda a cada uno. Se utilizará en estos casos:
  - Si se estropea uno de los cronos de pista.
  - Si hay **más de un segundo** de diferencia entre los cronos de pista (se tomará como válido el más cercano al de la mesa, siempre que no haya también un segundo de diferencia).
  - Si entre **los tres cronos hay más de un segundo** de diferencia, se repetirá el recorrido.

#### 3.5. JUEZ DE CRONO

- Habrá cuatro jueces de crono, dos por recorrido.
- Al **inicio** se colocan en la **salida** (cada uno en el recorrido que le corresponda), poniendo el crono en marcha cuando el juez de bandera roja **baje la bandera**.
- Inmediatamente después, **en cada recorrido**, **uno** de los cronos se coloca en la **primera zona de transferencia** (salida), y **el otro crono en la segunda** (llegada), habiéndose puesto de acuerdo previamente. Son los encargados de comprobar que las **transferencias se hacen correctamente**, es decir, cuando el deportista ha atravesado una







rueda completamente por la línea de transferencia. Es en ese momento cuando el otro deportista puede salir. **En caso de no realizarla correctamente**, el juez de crono debe levantar el brazo con la mano abierta para avisar al juez de bandera roja. (Ese deportista tendrá que volver a salir, pero no se para al otro equipo).

- Cuando salga el **último deportista**, los **dos jueces de crono** de ese recorrido se **dirigen a la salida y pararán el crono** cuando ese deportista toque con una rueda la línea.
- Informan en **mesa** de cada tiempo.

#### 3.6. JUEZ DE BANDERA ROJA

- Hay **un** juez de bandera roja **por recorrido**.
- Cada juez lleva **una cámara** en la cabeza, que deberá poner en marcha antes de dar la salida.
- Cada juez de bandera roja **comprueba casco** y resto de material del deportista de su recorrido.
- **Uno de los dos** jueces de bandera roja **dará una única salida** para los dos deportistas (ponerse de acuerdo). **En caso de**:
  - Salida nula: Se paran a los dos deportistas y comienzan de nuevo.
  - **Segunda salida nula** (del mismo deportista): Ese equipo queda descalificado, el otro equipo continúa el recorrido.
- El juez de bandera roja que da **la salida** comprueba que **ningún deportista pisa** línea y que tanto deportistas como resto de jueces están **preparados**.
- **Seguirá** a los deportistas del equipo que le corresponda sin adelantarlos.
- Avisa al juez de bandera blanca de las penalizaciones de 3 segundos que ve en su lado.
- Marca con un levantamiento seco de bandera las penalizaciones de 5 segundos.
- **Quitar o recolocar** los pivotes caídos durante el recorrido (o el juez de bandera blanca, al que le venga mejor).
- **Descalificación**: Es quien para al deportista, a la vez que levanta el puño en alto, y justo al entrar en le siguiente obstáculo. Le explica al deportista el motivo y lo acompaña a la llegada.







- Mantiene **contacto visual con el juez principal** o suplente, que son quienes llevan la contabilidad de las penalizaciones, hasta 12 segundos.
- Mantiene **contacto visual con los jueces de crono** en las zonas de transferencia: Si hay salida nula de los deportistas 2, 3 ó 4, es el encargado de detenerlo y realizar la salida de nuevo. (El otro equipo continúa sin pararlo).
- Cuando el último deportista realiza su **último obstáculo**, debe **adelantarlo y esperar** en la llegada para dar el banderazo (cuando una rueda toque línea).
- Si ha habido algún **error** al contabilizar las penalizaciones, o no han levantado bandera durante el recorrido en alguna penalización, lo dice en **la mesa** al final.
- Al acabar, se dirige a la mesa para comprobar todo, y firmar y validar el acta.

#### 3.7. JUEZ DE BANDERA BLANCA

- Hay **un** juez de bandera blanca **por recorrido**.
- Cada juez lleva **una de las cámaras** en la cabeza, que pondrá en marcha antes de que el juez de bandera roja de la salida.
- Seguirá a los deportistas del equipo que le corresponda sin adelantarlos.
- Marca con un levantamiento seco de bandera las penalizaciones de 3 segundos.
- Mantiene **contacto visual con el juez de bandera roja**, por si le señalara alguna penalización que no ve el juez de bandera blanca.
- **Quitar o recolocar** los pivotes caídos durante el recorrido (o el juez de bandera roja, al que le venga mejor).
- Si ha habido algún **error** al contabilizar las penalizaciones, o no se levantó la bandera durante el recorrido, se lo dice **al juez de bandera roja** para que lo comunique en la mesa cuando acabe el recorrido.
- Al acabar el recorrido, debe comprobar que todos los obstáculos están bien colocados.
- Firmar y validar el acta.







### 4. CAMPEÓN DE CAMPEONES

- 2.1. Un juez principal (Más un suplente)
- 2.2. Un juez de cámara de llamada
- 2.3. Dos jueces de mesa
- 2.4. Cuatro jueces de crono (Dos por recorrido)
- 2.5. **Cuatro** jueces de **bandera roja** (Dos por recorrido)
- 2.6. Un juez o responsable de sistema de cronometraje digital

#### 2.6. **JUEZ PRINCIPAL**

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación individual.

#### JUEZ PRINCIPAL SUPLENTE

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación Individual.

### 2.7. JUEZ DE CÁMARA DE LLAMADAS

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación Individual más:

- Hacer el sorteo con una moneda para la elección de circuito

### 2.8. **JUEZ DE MESA**

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación Individual.

### 2.9. **JUEZ DE CRONO**

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación Individual más:

 El crono que esté en el circuito del deportista con handicap se asegurará que el juez de bandera roja que da la salida pueda ver el paso del tiempo para poder dar el banderazo.

### 2.10. JUEZ DE BANDERA ROJA

Tiene todas las funciones que desempeña en la Prueba de Eliminación Individual más:







- Se asegurará que los deportistas saben en qué orden saldrán.
- Habrá un juez que dará la primera salida, y otro que dará la segunda al deportista con handicap.
- El juez que de la salida al deportista con handicap lo hará cuando haya pasado el tiempo correspondiente.

### **COMPORTAMIENTO EN LA RAMPA**

Los auxiliares deben colocarse en la parte externa de la rampa, cuando un participante se disponga a subirla. Uno de los jueces seguirá al deportista por detrás por si se cae....

### **MÉDIOS TÉCNICOS**

- Cámaras de video
- Programas informáticos
- Programa de marcaje electrónico
- Walkees
- Reloj oficial







### 9. Recogida de información del trabajo realizado en el grupo de trabajo del Reglamento interno del CNAJBS.

#### ❖ ASPECTOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CNAJBS

Los asistentes de Boccia y Slalom, nos juntamos para tratar aspectos del Reglamento Interno del CNAJBS.

Jordi Gimenez comienza diciendo que vamos a tratar aspectos del Reglamento Interno del Comité nacional de árbitros de Boccia y jueces de Boccia y Slalom. En primer lugar se procede a trasladar todas las informaciones que se han trabajado en las sesiones de trabajo de Slalom en silla ruedas y en la sesión de trabajo de Boccia.

### **❖ SLALOM EN SILLA DE RUEDAS:**

Desde el área técnica y desde el CNAJBS teníamos el compromiso de sacar un reglamento nuevo y por lo tanto el trabajo en esta área se ha centrado en la redacción y elaboración de este nuevo reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019-2022.

Por lo que se refiere a pruebas, se tenían sobre la mesa tres propuestas de circuito fijo nuevo; el objetivo principal era acortar tiempos para hacer el deporte atractivo y más dinámico.

De las propuestas presentadas para el nuevo circuito fijo se ha acordado optar por la propuesta del circuito fijo presentada en el campeonato de España de Slalom en silla de ruedas de forma conjunta entre técnicos, deportistas, jueces y equipo técnico.

En el Campeonato de España hubo una propuesta de cambiar la puntuación para la prueba de equipos, promocionando a las mujeres, la promoción de los deportistas asistentes por primera vez a un campeonato de España y que participan el prueba de equipos y la promoción infantil.

En cuanto a reglamento, se han mirado puntos del reglamento que llevaban a confusión o que no quedaban claros o no estaban bien redactados. Se ha quitado algún punto i/o modificado algún punto del reglamento.

Andrea Zamora aporta que también han trabajado las dudas y propuestas de otras zonas que han mandado para trabajar en el Clínic.

Ya lo último que han hecho es un manual de procedimientos jueces de slalom, donde están recogidos procedimientos, posiciones, funciones... de los jueces en slalom en silla de ruedas.

Jordi Gimenez comenta que el reglamento de Slalom perdía vigencia este año, y se decidió desde el CNAJBS prorrogar la salida del reglamento nuevo un año más, para poder hacer un Clínic y trabajar durante un año con la comisión de trabajo. Se recuerda también de que jueces, técnicos, deportistas, clasificadores... tenían tiempo durante esta temporada para enviar propuestas a este grupo de trabajo para tenerlos en cuenta, y una vez finalizado todo esto, y el trabajo de Clínic, va a ser el nuevo Reglamento que queremos que entre en funcionamiento en Septiembre.







Raúl González comenta, que se ha unificado todo desde 2008 hasta ahora en este nuevo reglamento.

Celia Asorey comenta, que han hecho un manual de procedimientos porque no había nada antes hecho, y eso va a ayudar, a que cuando se hagan cursos se de con el mismo formato.

Jordi Gimenez felicita al grupo de trabajo por el trabajo realizado.

### **❖** BOCCIA

Roberto Pecellin comenta, que hemos tenido una charla de Teresa Calverol (vicepresidenta del comité internacional de árbitros de Boccia) que nos ha estado hablando de Bisfed; de cómo funciona y de los tipos de comités que tiene dentro, el trabajo que han realizado desde que entraron, criterios para seleccionar árbitros internacionales para campeonatos...

Hemos pasado a trabajar con el manual de procedimientos de árbitros internacionales de BISFED, se ha revisado en profundidad y se han anotado aquellas frases o cuestiones que habría que trasladar a BISFED para mejorar en el manual de procedimientos definitivo que se publicará en el próximo año.

Hemos continuado con la clasificación de férulas y guantes, donde al final se ha decidido; que debido a la disparidad de criterios en el procedimiento entre los clasificadores, desde el CNAJBS se contactará con el jefe de clasificación para elaborar un procedimiento.

Hemos hablado de la categoría BC5, y de cómo se va a quedar esta categoría a nivel nacional. Hemos decidido:

- 4 minutos
- Hemos añadido la modalidad de parejas BC5; todo igual que las parejas BC4. Sólo añadimos que el técnico puede entrar a final de campo como en equipos, para recoger bolas y darle ánimos en el minuto entre parciales.

Se han revisado las funciones del Árbitro Principal. Hemos cogido un documento que ya tenía el comité anterior, y hemos trabajado sobre eso. Añadiendo algunas cosas y eliminando otras.

Hemos definido el perfil del Asistente del Árbitro Principal. Se ha definido con una sola frase: "Ayuda, apoyo y sustitución del Árbitro Principal en caso de necesitarse"

Luego hemos pasado a aclaraciones de juego o situaciones de juego diferentes o que crean duda.

Por último, hemos estado redactando una serie de documentos que serán necesarios para los Campeonatos:

- Listado de amonestaciones y faltas
- Resumen del material de clasificación
- Manual de actas
- Manual de medición
- Recogida de bolas de la organización.
- Recogida de bolas al final del campeonato.







Jordi Gimenez nos felicita por nuestro trabajo también.

#### **REGLAMENTO INTERNO DEL CNAJBS:**

Jordi Gimenez pasa a explicar, cual es nuestra idea. Nuestras prioridades y nuestros objetivos en nuestra legislatura. Y el funcionamiento que vamos a seguir. Los puntos relevantes en los que se basan nuestro trabajo son:

- Coordinación y trabajo conjunto con los responsables de zona.
- > Aumento de los árbitros y jueces a nivel autonómico y nacional.
- Mejorar el tema de promoción de árbitros y jueces. Revisando algunos criterios del Reglamento Interno y haciendo algunas propuestas que creemos que pueden favorecer a que haya más árbitros y jueces de categoría nacional y autonómica.
- Mejorar técnicamente a los árbitros y jueces con los manuales de procedimientos.

Esta es nuestra línea de trabaja, creemos que es muy importante mantener muy buena comunicación con los responsables de zona, para entre todos construir un proyecto definitivo.

A continuación se procederá a presentar una batería de propuestas que iremos trabajando, se recuerda, que el objetivo de todo esto, es poder crear un documento, que luego podamos enviar a todas las zonas, argumentando y explicando el porqué de las propuestas que se van a presentar.

Nos gustaría que fuese un trabajo conjunto dónde todo el mundo pueda aportar.

Del trabajo de mañana, va a salir el documento que vamos a enviar a las zonas, para que todas las zonas tengan tiempo de leérselo, y con los árbitros y jueces de su zona, tengan tiempo de estudiar y pasen su votación para votar en 15 días vía webex.

Jordi Gimenez explica que al principio de la legislatura se hizo la incorporación de la vicepresidenta al equipo del CNAJBS, notificándose en la circular II del CNAJBS.

La decisión de incorporar ésta figura en el Reglamento Interno del CNAJBS y aprobarla en este momento, si corresponde es porque somos un equipo de 4, y estamos muy interesados. Todo esto, lo hacemos de manera voluntaria y sin ningún tipo de remuneración económica. No queríamos que nadie se quedará fuera de éste proyecto. Hay gente que pregunta que si ésta figura supone un gasto económico extra, y la respuesta es siempre que NO, porque evidentemente no tenemos ningún sueldo.

Es una figura muy útil, porque entre Sandra Valderas y Jordi Gimenez, llevan más el tema de tomar actas, gestión de reuniones, de que todo quede bien documentado. Jordi







Gimenez puede estar más pendiente de otras cosas. Introducimos un anexo provisional para que lo aprobásemos en el Clínic. Las funciones de la vicepresidenta son:

- a) Hacer cumplir las normas vigentes, los intereses del CNAJBS y los de cualquiera de sus miembros.
- b) Representar al CNAJBS en el casos en el que el Presidente no este presente o pueda ser útil por los motivos que se requieran una representación con la figura del Vicepresidente/a.
- c) Asistir a todas las reuniones del CNAJBS y otras que puedan ser del interés del CNAJBS o de sus funciones.
- d) Coger acta de todas las reuniones de coordinación del CNAJBS, así como otras reuniones que puedan producirse como consecuencia del funcionamiento interno del CNAJBS o de sus propios intereses.

Rubén cree que puede ser una figura que puede estar bien en caso de que el equipo lo vea necesario, pero no cree que hay que incluirla como una figura obligatoria dentro del CNAJBS Cree, que debe de ser una figura opcional, porque de aquí a 3 años, puede llegar otro equipo que no quiera tener esa figura reflejada. No hay que obligar a que el equipo sea de 4 personas.

Andrea Zamora y Raúl González creen que puede ser una figura opcional, no obligada. A Jordi Gimenez, le parece bien la idea y Roberto opina que se puede poner en el Reglamento Interno: "Todo equipo que se presente puede tener la opción de la Vicepresidenta" y en caso de que se tenga, esas son sus funciones.

En referencia a las funciones de la vicepresidente/a y después de debatir sobre si debe de coger actas o no de todas las reuniones que se hagan desde el CNAJBS se acuerda cambiar la redacción de la función d) Coger acta de todas las reuniones de coordinación del CNAJBS, así como otras reuniones que puedan producirse como consecuencia del funcionamiento interno del CNAJBS o de sus propios intereses.

Se va a cambiar lo de reuniones de coordinación por reuniones formales.

En las funciones del presidente se añade la función de decidir quién toma acta en las reuniones.

Se pasa a votar

> A FAVOR: Unanimidad

EN CONTRA: 0ASTENCIÓN: 0







#### ❖ REGLAMENTO INTERNO DEL CNAJBS

Jordi Gimenez da la bienvenida a este nueva sesión del Clínic. Empezamos con temas de Reglamento Interno.

1.Incorporación de una prueba online de conocimiento del reglamento del deporte en que se tramita la licencia en el proceso de la tramitación de la licencia. (punto 5.2) Se hace la siguiente propuesta:

- ➤ Prueba de conocimiento online a través de formulario de google en momento de tramitar la licencia.
- ➤ Requisito obligatorio para la renovación de la licencia como juez o árbitro.
- ➤ 30 preguntas tipo test con 3/4 posibles respuestas.
- ➤ Sin tiempo total.
- ➤ Superación de 80% de respuestas correctas.
- ➤ Respuestas incorrectas no restan.
- ➤ Cualificación APTO/NO APTO.

### **Objetivos:**

- ➤ Garantizar la actualización de los árbitros y jueces en materia de reglamento deportivo y reglamento interno del CNAJBS.
- ➤ Mejorar la calidad arbitral y el conocimiento del reglamento de los árbitros y jueces del CNAJBS.
- ➤ Garantizar que los jueces y árbitros revisan el material reglamentario para actuar conformé a la reglas de juego, protocolos de actuación y tienen los conocimientos necesarios para realizar sus funciones.

Después de debatir sobre diferentes aspectos en relación a este punto del reglamento se acuerda:

- Prueba en papel para aquellos árbitros que puedan tener dificultades en acceder a plataformas online.
- > Se baja al 70% la superación de respuestas correctas, para equipararlo con el porcentaje de aptos en cursos de categoría nacional.
- ➤ 30 preguntas tipo test con 3/4 posibles respuestas La batería de preguntas las hará el equipo, pero se aceptaran preguntas que se hagan llegar al correo del CNAJBS (se creará un banco de preguntas de 90 100 preguntar)
- Criterio solo previsto para árbitros y jueces de categoría autonómica, nacional y/o internacional que quieran asistir a campeonatos nacionales durante la temporada en que se tramita la renovación de licencia.
- No se añade a reglamento interno se procederá a notificar-lo por circular interna del CNAJBS, para hacer un año de prueba piloto.

VOTOS A FAVOR: 5 VOTOS EN CONTRA: 2

ASTENCIÓN: 0







## 2. Modificación del tiempo de antelación con el que se debe solicitar disponibilidad para campeonatos, clínics... respetando los 15 días de tiempo para dar disponibilidad. (punto 8.3)

Básicamente el Reglamento Interno expone que se debe pedir disponibilidad para un Campeonato nacional, clínic... con 45 días de antelación.

Se propone modificar este punto del reglamento solicitando dicha disponibilidad entre 40 y 50 días, respetando los 15 días de tiempo para dar disponibilidad.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 3.Reparto de plazas en el clínic priorizando la asistencia de los responsables de zona y conforme al presupuesto del FEDPC. (punto 8.3)

Después de mucho debatir, concretamos que éste punto del reglamento interno se queda como esta ahora redactado sin la priorización de los responsables de zona en el clínic.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 4. Aprobación si corresponde del manual de procedimientos de los árbitros internacionales de BISFED para su aplicación en campeonatos nacionales

Manual de procedimientos arbitrales de BISFED presentado en sesión de Sábado y que se estuvo trabajando en dicha sesión donde se hizo recogida de mejoras que van a ser enviadas a BISFED para mejorar dicho manual

Esta en periodo de prueba hasta la finalización de este año.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 5. Aprobación si corresponde del protocolo en cámara de llamadas para su aplicación en campeonatos nacionales.

El equipo de trabajo de Boccia refleja que dicho documento es muy similar al que se encuentra en el manual de procedimientos de BISFED y que no tiene sentido doblar dicha información, por ese motivo no se procede a votación este punto.

### 6. Aprobación si corresponde de la figura del asistente del árbitro principal de Boccia para su aplicación en campeonatos Nacionales.

Sería una persona de refuerzo para el árbitro principal, que realizaría la preparación de actas de la competición. Se hizo una prueba piloto en el Campeonato de España de Boccia Individual 2019 en Valladolid y fue genial.







El debate se traslada en el punto de si es responsabilidad del CNAJBS o no la redacción de actas para las competiciones de categoría nacional. Después de el debate se procede a votar la aprobación de esta figura con la responsabilidad de la preparación de actas. Se divide la fase de votación en dos fases, en primera fase se procede a votar la figura sin la responsabilidad de preparación de las actas.

Figura del asistente del árbitro principal sin actas

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

Preparar actas de la competición de Boccia es responsabilidad del CNAJBS

VOTOS A FAVOR: 4 VOTOS EN CONTRA: 2

**ASTENCIÓN: 0** 

Se traslada la información al grupo del clínic que desde el CNAJBS ya hace tiempo que se preparan las actas que se utilizan en las competiciones de Slalom en silla de ruedas y que desde el CNAJBS se cree que sin la aprobación de la preparación de actas, no se podrá garantizar la supervivencia de esta figura en futuras competiciones nacionales, como se ha explicado anteriormente.

### 7. Aprobación si corresponde de los documentos utilizados en las competiciones nacionales de Boccia.

En éste aspecto, el sábado por la tarde se estuvo preparando una serie de documentación que se va a colgar en la página web de la federación española para facilitar el acceso en todas las competiciones nacionales de Boccia.

### Estos incluyen:

- Documento de recogida de control de material.
- Documento entrega de bolas a deportistas.
- Documento bolas confiscadas.
- Entrega bolas a jugadores que piden bolas de las organización.
- Documento de tarjetas a amarillas/tarjetas rojas.
- Lista de clasificación de material.

Jordi Gimenez informa que van a ser introducidos mediante un enlace al reglamento interno del CNAJBS para facilitar el acceso a estos.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad.** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 







8. Aprobación de las funciones del árbitro principal (Boccia) y juez principal (Slalom)

Se informa que se ha estado trabajando en estos documentos que se encuentran en el anexo de este documento y se procede a votar:

Pasamos a votar las funciones del árbitro principal de Boccia:

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

Pasamos a votar las funciones del juez principal de Slalom en silla de ruedas:

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 9. Debate y aprobación de la convalidación actual en la asistencia de las jornadas de la liga BC4.

En este punto y en relación con otros puntos de dicho documento se establece que computara como haber asistido a un campeonato nacional, contando las dos jornadas de la liga BC4 como una única competición y para garantizar que todos los árbitros que den disponibilidad para estas competiciones puedan acceder a ella se establece el siguiente protocolo de acceso para asistir como árbitro a la liga BC4:

- 1.- Árbitros Nacionales, que no hayan ido durante la presente temporada.
- 2.- Árbitros Nacionales que si hayan asistido, durante la presente temporada.
- 3.- Árbitros de categoría autonómica.

### 10. Inclusión en el reglamento interno del documento de la memoria de campeonato de Boccia.

Se ha modificado el redactado un poco en la sesión del sábado por la tarde, y se va a intentar digitalizar la memoria del Campeonato, de momento se colgará un enlace al documento en el reglamento interno del CNAJBS.

Se pasa a votar

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 11. Aprobación si corresponde y debate sobre el número de partidos/número de recorridos adjudicados al árbitro principal/ juez principal en una competición.

En este punto, pensamos que hay disparidad de criterios en la adjudicación de partidos/ recorridos que se le adjudican al árbitro principal o juez principal de una competición. En Boccia se propone poner un partido por franja.

En slalom se decide dejarlo como está hasta ahora, es decir, los recorridos totales, ya que el juez principal está en todos los recorridos.







Se pasa a la votación en Boccia VOTOS A FAVOR: Unanimidad

VOTOS EN CONTRA: 0

**ASTENCIÓN: 0** 

Se pasa a la votación en slalom (No se vota porque en slalom está pendiente realizar una sesión de clínic especifica vía webex para cerrar este tema)

### 12. Determinación del inicio y finalización de las temporadas a nivel de jueces y árbitros.

Actualmente se considera finalizada una temporada de Boccia y Slalom en Septiembre No está determinado por el reglamento interno del CNAJBS.

Este año, el curso de nacional de Boccia es en Agosto, y por tanto, la temporada no está finalizada, porque finaliza en Septiembre. Y, por tanto, los datos de ésta temporada no les serviría a los árbitros para cumplir requisitos para entrar en el curso. Tambíen creemos que desde el CNAJBS debemos facilitar el acceso a cursos y creemos en esta punto podemos mejorar y flexibilizar el acceso de los árbitros a cursos de categoría nacional.

Es intención de éste comité, realizar los cursos siempre que hayan acabado los competiciones autonómicas. Dentro de nuestro proyecto, nuestra intención es hacer cursos cada año. Hemos empezado con el de Boccia, el año que viene habrá nacional de slalom. Así en consecución de ampliar la plantilla de nacionales.

Se queda en cambiar la finalización de la temporada en Septiembre, cuando acabe la última jornada de liga de Boccia de todas las zonas.

Se procede a votar VOTOS A FAVOR: 7 VOTOS EN CONTRA: 1

**ASTENCIÓN: 0** 

#### 13. Vestuario oficial.

Se va a intentar elegir un polo/camiseta nueva porque no hay tallas. Cuando haya propuesta de camisetas se enviará para que elijan el modelo.

Jordi Gimenez propone poner en el reglamento interno que la indumentaria a la hora de arbitrar debe ser pantalón azul marino/negro y el polo que te proporciona la FEDPC, pero el problema está en que si está reglamentado en el reglamento interno del CNAJBS se obliga a la FEDPC a facilitar el uniforme oficial y creemos que es un gasto actualmente incensario.

Se llega al acuerdo de que mediante la convocatoria de un campeonato, se sugiera que el pantalón debe de ser oscuro (azul marino/negro).

Se procede a votar

VOTOS A FAVOR: unanimidad.

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 







### 15. Revisión de los requisitos para acceder a cursos nacionales.

### Propuesta:

Se perfila la propuesta, quedando de la siguiente manera

- Requisito A: Licencia activa los 2 últimos años
- Requisito B: Haber asistido a la mitad de las jornadas de tu zona.
   En caso de no cumplir el requisito B se podrá tener en cuenta el requisito C
- Requisito C: 25 partidos acreditados de los cuales:
  - 1. 20 partidos en liga autonómica.
  - 2. 5 partidos en competiciones nacionales en las dos ultimas temporadas.
  - 3. 10 partidos en competición autonómica realizados en las dos últimas temporadas.

Se pasa a votar:

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 16. Revisión de los requisitos para ser formador de un curso de categoría nacional.

Se procede a informar que es intención del CNAJBS crear un grupo de formadores para cursos de árbitros y jueces de categoría nacional, en el cual puedan trabajar de forma conjunta, unificando criterios y una vez conformado establecer en la primera reunión de trabajo un criterio equitativo entre los diferentes formadores en la abjudicación de cursos.

Se establecen los requisitos de acceso a este grupo de formadores.

### La propuesta que se hace para Boccia es:

- 1.- Requisito A: Tener licencia en activo durante las 2 últimas temporadas
- 2.- Requisito B: Haber asistido a la mitad de las jornadas de tu zona.

En caso de no cumplir el requisito B se podrá tener en cuenta el requisito C.

- 3.- Requisito C: 40 partidos arbitrados.
  - 1. 20 partidos arbitrados en liga autonómica
  - 2. 20 partidos arbitrados en Liga Nacional.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

ASTENCIÓN: 0







### La propuesta que se hace para slalom es:

- 1.-Requisito A: Tener licencia en activo durante las 2 últimas temporadas.
- 2.- Requisito B: Haber asistido a la mitad de las jornadas de tu zona en las dos últimas temporadas.

En caso de no cumplir el requisito B se podrá comprobar el requisito C

- 3.- Requisito C:
  - 1. 50% de los recorridos autonómicos.
  - 2. 50% de los recorridos nacionales.

Ésta propuesta está en estudio y se perfilará y votará en el clinic específico que se hará más delante de slalom.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 17. Guión del curso autonómico de juez de Slalom.

Documento elaborado durante la sesión de trabajo de Slalom en silla de ruedas.

De esta manera se garantiza que todos los curso se den con los mismos criterios y el mismo material.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 18. Revisión del código de conducta.

Jordi Gimenez pregunta por si hay alguna cosa que hayamos visto que tenemos que revisar o que creamos que no está bien redactado

Se consultará si se puede firmar de otra manera, que no sea firmar y mandar escaneado. Se consultará con los servicios jurídicos de la FEDPC.

Solo se procederá a revisar si se puede firmar de forma digital, no se procede a realizar ninguna modificación.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

### 19. Revisión de los requisitos para desempatar en las convocatorias de campeonatos nacionales e internacionales.

En el caso que se deba proceder a desempatar entre diferentes árbitros para designarlos en una competición nacional o internacional se seguirá el siguiente protocolo:

Requisito A: Asistencia a la mitad de las jornadas de tu zona de todos los árbitros y jueces de categoría nacional.





En caso de empate, se realizará un sorteo público entre los jueces de

categoría nacional.

> En caso de empate de árbitros autonómicos, se realizará un sorteo

público.

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIÓN: 0** 

20.- Criterios convocatorias árbitros internacionales en eventos internacionales.

Jordi Gimenez repite la reflexión que hizo el sábado con Teresa. Si BISFED tiene los criterios para convocar a los árbitros internacionales aunque sean de nuestro país y no consultan con el CNAJBS, no tiene ningún sentido la reglamentación actual para la designación de árbitros internacionales para dichas competiciones, ya que BISFED

dispone de sus propios criterios.

Se propone cambiar el redactado de este punto del reglamento interno con el siguiente

redactado: "se acogerá a los criterios de BISFED"

**VOTOS A FAVOR: Unanimidad** 

**VOTOS EN CONTRA: 0** 

**ASTENCIONES: 0** 

10. Documentación enviada a los responsables de zona para proceder a su

votación definitiva:

Bienvenidos árbitros, jueces y responsables de zona de árbitros y jueces de Boccia y

Slalom del CNAJBS de la FEDPC.

Madrid, 02 de Julio de 2019

Mediante este documento y una vez realizado el clínic del CNAJBS durante los días 14, 15

y 16 de Junio os queremos trasladar los acuerdos a las diferentes propuestas que se

realizaron durante la celebración del clínic del CNAJBS con la intención de hacer difusión

entre todo el colectivo, antes de la votación definitiva que tendrá lugar con los

responsables de zona de árbitros y jueces el próximo día 16 de Julio de 2019 mediante

una reunión "Webex".





Consejo Superior de Deportes

Las propuestas que se presentan a continuación van relacionadas con diferentes

aspectos a modificar del Reglamento interno del Comité nacional de árbitros y jueces de

Boccia y Slalom o otras propuestas indirectas que afectan a dicho reglamento.

Todas las propuestas presentadas son resultado del clínic llegando a ser aprobadas por

la mayoría de los asistentes al clínic en primera instancia.

Creemos que con este sistema favorecemos que todos los árbitros y jueces de las

diferentes zonas puedan obtener el máximo de información sobre las propuestas antes

de la votación para su aprobación, si corresponde, mediante los responsables de zona de

árbitros de Boccia o jueces de Slalom en silla de ruedas.

Las diferentes propuestas presentadas van enfocadas a las líneas estratégicas del CNAJBS

de:

Coordinación y trabajo conjunto con los responsables de zona.

Aumento del número de árbitros y jueces a nivel autonómico y nacional.

Mejorar la promoción interna de árbitros y jueces.

Mejorar los conocimientos técnicos de los árbitros y jueces.

Sin más dilación, os las trasladamos a continuación de forma detallada:

1. Incorporación de la figura de la vicepresidencia al reglamento interno del CNAJBS.

(Capítulo 6 del Reglamento interno del CNAJBS)

En primer lugar se informa que dicha incorporación al equipo fue notificada a todos los

árbitros y jueces mediante la circular II del CNAJBS a la espera de su aprobación

definitiva, si corresponde, después de la celebración del Clínic del CNAJBS.

Dicha figura ha sido incorporada con la intención de no dejar fuera del equipo a personas

implicadas, trabajadoras y con voluntad, conformando un equipo de 4 personas que

realizan las funciones de coordinación y gestión del CNAJBS de forma voluntaria y no

remunerada, sin suponer ningún gasto extra en los presupuestos de la FEDPC para el

CNAJBS.

LaLigaSports





Se acuerda la incorporación de esta figura al reglamento interno del CNAJBS por unanimidad como una figura opcional para equipos del CNAJBS que lo puedan consideras interesante por todos los asistentes al Clínic con las siguientes funciones y redactado:

Funciones del vicepresidente/a

\*Esta figura es opcional a criterio del presidente/a del CNAJBS, el caso que lo considere necesario.

Son funciones del vicepresidente/a del CNAJBS:

- a) Hacer cumplir las normas vigentes, los intereses del CNAJBS y los de cualquiera de sus miembros.
- b) Representar al CNAJBS en el casos en el que el Presidente no este presente o pueda ser útil por los motivos que se requieran una representación con la figura del Vicepresidente/a.
- c) Asistir a todas las reuniones del CNAJBS y otras que puedan ser del interés del CNAJBS o de sus funciones.
- d) Coger acta de todas las reuniones formales del CNAJBS.

### 2. Incorporación de la figura de la vicepresidente/a a los cargos y procedimiento de elección al reglamento intento del CNAJBS (Capítulo 1)

Incorporación al redactado del reglamento interno del CNAJBS en su punto 1.1 Cargos y procedimiento de elección de la figura de la vicepresidenta añadiendo en este apartado el siguiente redactado:

Vicepresidente/a: elegido y nombrado por el/la presidenta/a del CNAJBS.

La incorporación de este punto al reglamento interno del CNAJBS es resultado directo de la incorporación de dicha figura del apartado anterior.

### 3. Incorporación de una prueba de conocimiento especifico para árbitros y jueces que tengan intención de asistir a un campeonato de categoría nacional.

Durante la temporada 2019/20 se va a realizar una prueba piloto con los árbitros y jueces, independientemente de la categoría, que quieran asistir a un campeonato de categoría nacional en el cual se deberá superar una prueba de conocimiento del







reglamento del deporte, manual de procedimientos y reglamento interno del CNAJBS en el momento de tramitar la renovación de licencia.

Debido a que es una prueba piloto se procederá a notificar este requerimiento mediante circular interna del CNAJBS.

Durante la sesión del clínic se acordó <u>con 5 votos a favor y 2 en contra</u> que esta prueba fuera de la siguiente manera:

- ➤ Prueba en formato digital (seguramente mediante formulario de Google) o en papel para aquellos árbitros que puedan tener dificultades en acceder a las nuevas tecnologías que lo soliciten al CNAJBS.
- > 70% de respuestas correctas para la superación de dicha prueba.
- ➤ 30 preguntas tipo test con 3/4 posibles respuestas La batería de preguntas las hará el equipo, pero se aceptaran preguntas que se hagan llegar al correo del CNAJBS (se creará un banco de preguntas de 90 100 preguntas)

# 4. Modificación del tiempo previsto con el que se debe solicitar disponibilidad a árbitros, jueces y responsables de zona para campeonatos estatales y/o clínics. (Capítulo 8)

Con la intención de flexibilizar el tiempo de antelación con el que se debe solicitar disponibilidad para campeonatos nacionales (punto 8.1) y Clínics (punto 8.3) el clínic del CNAJBS aprueba por <u>unanimidad</u> la modificación de este tiempo de 45 días de antelación al campeonato o clínic por entre 40 o 50 días de antelación, manteniendo los 15 días para contestar oficialmente a la notificación.

Por tanto el redactado de los puntos 8.1 (campeonatos estatales) y 8.3 (clínics) se veria modificado en el tiempo de antelación modificando los **45 días de antelación** por entre **40 o 50 días de antelación.** 

### 5. Incorporación del la figura del asistente del árbitro principal en competiciones de Boccia de categoría nacional.

Después de las pruebas piloto de esta temporada 2018/19 en competiciones estatales de la figura del Asistente del árbitro principal, en los campeonatos de España de Boccia Individual y de Parejas y equipos y la valoración positiva de parte de los asistentes al Clínic de esta figura de apoyo para el árbitro principal, se procede a valorar la incorporación de esta figura de forma definitiva, siempre y que el número de árbitros para esa competición lo permita, intentando garantizar siempre los árbitros de campo, antes que la del asistente del árbitro principal.







Dentro de la responsabilidades del asistente del árbitro principal entraría la preparación de las actas que se van a utilizar para dicha competición. Desde el CNAJBS se propone que dicha figura siempre sea realizada por un miembro del CNAJBS, con la intención de dar cobertura al árbitro principal desde dentro del CNAJBS y cumplir con la responsabilidad de preparación de actas, que consideramos como responsabilidad nuestra como equipo del CNJABS, antes de la competición, para poder dar cobertura al árbitro principal durante el transcurso de esta.

Entendemos que la incorporación de esta figura en competición es muy interesante y eficaz y que el peaje a pagar es la elaboración de las actas de la competición, se procede a votar dicha incorporación con el <u>resultado de 4 votos a favor y 2 en contra.</u>

### 6. Incorporación al reglamento interno del CNAJBS de las funciones del árbitro principal, asistente del árbitro principal, juez principal y juez principal suplente.

Durante las sesiones de trabajo del Clínic se elaboraron los documentos de funciones de el árbitro principal y del asistente del árbitro principal para competiciones de Boccia y las funciones del juez principal y juez principal suplente en competiciones de Slalom en silla de ruedas que se aprobaron por <u>unanimidad</u>. Dichas funciones creemos que deben ser incorporadas al reglamento interno del CNAJBS para garantizar que todos los árbitros y jueces tienen acceso a ellas. A continuación os detallamos las siguientes funciones por cada figura:

#### > FIGURA DEL ÁRBITRO PRINCIPAL DE UNA COMPETICIÓN:

Es el máximo responsable arbitral de un campeonato, sus funciones son:

- Dinamizar las funciones arbitrales antes del campeonato como son: marcar campos, preparar el material para clasificar el material deportivo, comprobar el material arbitral...
- Explicación del correcto redactado de las actas de los partidos a todos los árbitros.
- Revisión de las actas.
- Designar los partidos a arbitrar.
- Mantener un estrecho contacto con el presidente y/o responsable de árbitros para realizar reuniones y cualquier otra circunstancia.







- Trabajar estrechamente coordinado con el responsable técnico del campeonato, repartiéndose las funciones y responsabilidades. Delimitar lo que tiene que hacer cada uno en el campeonato.
- Dialogar, animar y corregir a todo el equipo arbitral.
- Proponer las parejas arbitrales.
- Preparar reuniones arbitrales, referentes al campeonato.
- Rellenar el correspondiente "book".
- Presidir el Comité de Protesta del campeonato, designar los dos árbitros que formarán parte del Comité de Apelación y formar parte del Comité Deportivo. Hacer el sorteo entre Internacionales y Nacionales asistentes.
- Dinamizar la clasificación de material y marcaje de campos.

### Actuación del Árbitro Principal en un campeonato:

- El árbitro principal es el encargado de decidir como actuarán los árbitros ante una duda de reglamento.
- Se evitará los debates sin final sobre estas situaciones.
- Debido a la posible presión que esto le pueda ocasionar, puede consultar con miembros del CNAJBS.
- Aunar criterios entre el AP y el comité.

### FIGURA DEL ASITENTE DEL ÁRBITRO PRINCIPAL DE UNA COMPETICIÓN:

Ayudar y apoyar, suplir en las tareas del A. Principal.







#### > JUEZ PRINCIPAL:

- Responsable máximo de la competición, comprueba que todo sale correctamente, revisará los recorridos.
- Comprueba que la zona de calentamiento es distinta al recorrido variable.
- Se posiciona de manera que pueda tener mejor visibilidad del recorrido, sin entorpecer la carrera.
- Es el único que puede revisar los vídeos oficiales.
- Debe estar informado de los motivos de todas las descalificaciones.
- Asigna la función de cada juez y corrige las posiciones, errores y actitudes de los jueces.
  - Actas: Firmar y validar
  - Pondrá en marcha el crono (2min) cuando lo pida el juez de bandera roja (cuando vea que un deportista tardará más de dos minutos entre salir de un obstáculo y terminar el siguiente).
  - Sacará un **número al azar** para el recorrido **variable**.
  - Si hay descalificación, obrará de oficio o a petición de los jueces

### > JUEZ PRINCIPAL SUPLENTE:

- Mientras esté el juez principal, actúa como cualquier otro juez.
- Cuando el juez principal no pueda ejercer, lo hará el Juez principal suplente.

### 7. Computo y convalidación de las jornadas de la liga BC4.

El clínic acuerda por <u>unanimidad</u> contar como un campeonato de categoría estatal y/o nacional la celebración de las dos jornadas de la liga BC4 que se celebran durante la temporada. Se elimina la convalidación de dos jornadas de liga de la zona a nivel de implicación en la zona para acceder a cursos, situaciones de empate entre árbitros... y asistir a una de las dos jornadas contará como haber asistido a un campeonato estatal a nivel de requerimientos del reglamento interno del CNAJBS.

Para garantizar que todos los árbitros tienen acceso a dicho campeonato de establece por <u>unanimidad</u> el siguiente protocolo de acceso:







- 1.- Prioridad para árbitros de categoría nacionales y/o internacional, que no hayan asistido a ninguna jornada de la liga BC4 durante la presente temporada.
- 2.- Árbitros de categoría nacional y/o internacional que si hayan asistido a alguna jornada de la liga BC4, durante la presente temporada.
- 3.- Árbitros de categoría autonómica.

### 8. Determinación del inicio y finalización de la temporada en el reglamento interno del CNAJBS. (capítulo 7)

Debido a que el reglamento interno del CNAJBS no refleja el inicio y finalización de la temporada, si no que esta viene determinada por la FEDPC y con la intención de garantizar el acceso a cursos de los árbitros y jueces del CNAJBS, así como flexibilizar los requerimientos de acceso el clínic del CNAJBS aprueba por 7 votos a favor y 1 en contra que la finalización de la temporada a nivel de Reglamento interno del CNAJBS para el acceso a cursos de categoría nacional sea en el momento en que finaliza la última jornada de liga autonómica de todas las zonas. Desde el CNAJBS se informará al inicio de cada temporada de en que fecha esta prevista la finalización de la temporada mediante circular interna.

Se informa que desde el CNAJBS se organizarán siempre los cursos a posterior de la fecha de la finalización de la temporada para garantizar el acceso de el mayor número de árbitros y jueces.

Dicha decisión vendría reflejada con el siguiente redactado en el capitulo 7.2 del reglamento interno:

Se establece la finalización de la temporada a requerimientos de todos los requisitos establecidos por los puntos 7.2.2 (Acceso a categoría nacional de árbitro de Boccia), 7.2.5 (Acceso a categoría nacional de juez de Slalom) y 7.3 (Protocolo y criterios a cumplir para ser formador de un curso de categoría nacional) en el momento en que la última jornada de liga autonómica haya concluido, el CNAJBS informará a todos los árbitros y jueces de la fecha prevista de la finalización de la temporada una vez disponga de los datos.

### 9. Revisión de los requisitos para el acceso a cursos de categoría nacional. (capítulo 7):

Con la intención de flexibilizar y facilitar el acceso a cursos de categoría nacional de árbitro de Boccia o Juez de Slalom y crear un alternativa para aquellos árbitros o jueces que por las circunstancias personales que sean o las exigencias de su zona sean muy altas en comparación con otras no pueden acceder a cursos el clínic del CNAJBS aprueba por unanimidad el cambio del redactado del reglamento interno del CNAJBS en los puntos 7.2.2 (Acceso a categoría nacional de árbitro de Boccia), 7.2.5 (Acceso a categoría nacional de juez de Slalom) estableciendo un requisito opcional a tener en cuenta en el







caso de que no se cumpla el requisito establecido hasta ahora de haber arbitrado la mitad de las jornadas de su zona durante las dos últimas temporadas finalizadas.

Siendo los criterios establecidos para el acceso a dichos cursos el siguiente:

- Requisito A: Licencia activa durante las dos últimas temporadas.
- Requisito B: Haber asistido a la mitad de las jornadas de tu zona.
   En caso de no cumplir el requisito B se podrá tener en cuenta el requisito C
- Requisito C: 25 partidos acreditados de los cuales:
  - 4. 20 partidos arbitrados en liga autonómica.
  - 5. 5 partidos arbitrados en competiciones nacionales en las dos ultimas temporadas.
  - 6. 10 partidos arbitrados en competición autonómica, realizados en las dos últimas temporadas.

En referencia al acceso a cursos de categoría nacional de juez de Slalom (punto 7.2.5), queda pendiente establecer los criterios de recorridos mínimos del requisito C como bandera roja y/o blanca, dicha decisión será tomada en una reunión "Webex" con los responsables de zona que tendrá lugar durante las próximas semanas.

### 10. Revisión de los requisitos a cumplir para ser formador de un curso de categoría nacional. (capítulo 7):

Se informa que es la intención del equipo del CNAJBS crear una comisión de formadores para cursos de categoría nacional de árbitros de Boccia y jueces de Slalom estableciendo por <u>unanimidad</u> en el clínic del CNAJBS los requisitos de acceso a dicho grupo que formadores, que deben ser mantenidos durante las siguientes temporadas para continuar formando parte del grupo de formadores.

Dentro del grupo de formadores de categoría nacional, se revisarán el contenido de los cursos, material que se utiliza para cursos, material digital para cursos... así como el reparto de cursos entre todos los formadores que será establecido durante las primeras reuniones de trabajo de esta comisión de formadores.







### Formadores de árbitros de Boccia de categoría nacional:

- 1.- Requisito A: Tener licencia de árbitro durante las dos últimas temporadas, o ser árbitro internacional.
- 2.- Requisito B: Haber asistido a la mitad de las jornadas de su zona.

En caso de no cumplir el requisito B se podrá tener en cuenta el requisito C.

- 3.- Requisito C: acreditar una marca de 40 partidos arbitrados de los cuales:
  - 3. 20 partidos arbitrados en liga autonómica de los cuales: 10 partidos en la dos últimas temporadas.
  - 4. 20 partidos arbitrados en competiciones nacionales de los cuales: 15 partidos en las dos últimas temporadas.
- 4.- Requisito D: haber asistido a la mitad de los campeonatos estatales absolutos realizados en los dos últimas temporadas.

En caso de no cumplir el requisito D se podrá tener en cuenta el requisito C de 15 partidos arbitrados en competiciones nacionales en las dos últimas temporadas.

### Formadores de jueces de Slalom de categoría nacional:

- 1.- Requisito A: Tener licencia de juez de categoría nacional durante las dos últimas temporadas.
- 2.- Requisito B: Haber asistido a la mitad de las jornadas de su zona.

En caso de no cumplir el requisito B se podrá tener en cuenta el requisito C.

- 3.- Requisito C: acreditar una marca a determinar.
- 4.-Requisito D: haber asistido a la mitad de los campeonatos estatales absolutos realizados en los dos últimas temporadas.

En referencia al acceso de formadores de categoría nacional de juez de Slalom queda pendiente establecer los criterios de recorridos mínimos del requisito C como bandera roja y/o blanca, dicha decisión será tomada en una reunión "Webex" con los responsables de zona que tendrá lugar durante las próximas semanas.

### 11. Revisión de los criterios para desempatar entre árbitros y jueces en caso de existir un exceso de árbitros o jueces en campeonatos estatales y internacionales. (capítulo 8)

Se establece el siguiente criterio para desempatar entre árbitros y jueces en caso de excedente de árbitros o jueces para competiciones de categoría estatal o campeonatos internaciones en los que se tenga que designar arbitrados desde el CNAJBS y no desde BISFED. Dicho criterio a sido aprobado por <u>unanimidad</u> entre los asistentes al Clínic del CNAJBS.







- 1.- Implicación porcentuada en las dos últimas temporadas finalizadas de su ligazonal.
- 2.- Participación en los campeonatos estatales oficialas en las dos ultimas temporadas.
- 3.- Si persiste el empate, se designará a través de sorteo público.
- 4.- En el caso de árbitros o jueces autonómicos nuevos que no se dispongan de los datos de las dos últimas temporadas se procederá directamente al desempate mediante sorteo público.

### 12. Requisitos establecidos en el reglamento interno del CNAJBS de los árbitros de categoría internacional para convocatorias auspiciadas por BISFED.

BISFED ha trasladado sus criterios para designar árbitros internacionales para sus competiciones a los árbitros internacionales. Desde el CNAJBS creemos que si BISFED tiene sus propios criterios para designar a sus árbitros para competiciones internacionales y no tienen en cuenta los criterios establecidos por nuestro reglamento interno del CNAJBS no tiene ningún sentido reglamentar como se convocan a los árbitros internacionales para competiciones auspiciadas por BISFED. Por ese motivo y después de decir por <u>unanimidad</u> la supresión de todos los criterios establecidos por el reglamento interno del CNAJBS para designar y convocar árbitros internacionales.

### 13. Aprobación, si corresponde, del manual de procedimientos de árbitros internacionales de BISFED para competiciones estatales.

Después de la publicación y la traducción del manual de procedimientos de árbitros internacionales de BISFED y después de haber recogido diferentes propuestas de mejora para este, que serán enviadas a BISFED, durante el clínic del CNAJBS y entendiendo que es una herramienta muy útil para complementar el reglamento de Boccia y unificar criterios entre los diferentes árbitros el clínic aprobó por <u>unanimidad</u> su aplicación para campeonatos estatales.

Dicho manual se encuentra en proceso de evaluación y mejora, siendo definitivo el que BISFED publicará la próxima temporada.

### 14. Aprobación de los documentos de gestión utilizados en competiciones estatales de Boccia.

Durante el clínic se elaboraron una serie de documentos de gestión de la competición que van a ser introducidos como anexos al reglamento interno del CNAJBS para su uso en competiciones nacionales. Estos documentos se aprobaron por <u>unanimidad</u> y se pueden consultar en el siguiente enlace <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1MlR6ZNQQctlMqi4pECnhuEOVyl4lvw1p?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1MlR6ZNQQctlMqi4pECnhuEOVyl4lvw1p?usp=sharing</a>







Dichos documentos también serán introducidos en la página web de la FEDPC.

A continuación os detallamos los documentos que se han elaborado:

- > Documento de recogida de control de material.
- Documento entrega de bolas a deportistas.
- Documento bolas confiscadas.
- Entrega bolas a jugadores que piden bolas de las organización.
- Documento de tarjetas a amarillas/tarjetas rojas.
- Lista de clasificación de material.

### 15. Modificación del documento de la memoria de campeonato y incorporación como anexo al reglamento interno del CNAJBS.

Durante la sesión de trabajo de Boccia se modifico la memoria del campeonato, adaptándola a el formato de competición actual. Dichas modificaciones se aprobaron durante el clínic por <u>unanimidad</u>. Dicho documento va ser incorporado como un anexo al reglamento interno y se puede consultar en el siguiente enlace <a href="https://drive.google.com/file/d/1kyDcm0FYSx63JPMuLgGwmkvX">https://drive.google.com/file/d/1kyDcm0FYSx63JPMuLgGwmkvX</a> 4T1qthT/view?usp=sha ring

Dichos documentos también van a ser incorporados a la página web de la FEDPC con la intención de mejorar el acceso a estos.

### 16. Unificación de criterios en la asignación de partidos/recorridos al árbitro/juez principal/asistente del árbitro principal en el book.

Debido a que existe una disparidad de criterios en la asignación de partidos/recorridos en el book del árbitro principal/juez principal o juez principal suplente/asistente del árbitro principal el clínic acuerda por <u>unanimidad</u> seguir el siguiente protocolo de actuación.

### En el caso del árbitro principal/asistente del árbitro principal de Boccia:

Se le adjudicará un partido por franja.

### En el caso del juez principal/juez principal suplente de Slalom en silla de ruedas:

Se le adjudicará el número total de recorridos.







En referencia a la adjudicación de los recorridos al juez principal o juez principal suplente de Slalom queda pendiente establecer los criterios, para adecuar dicha decisión de manera lógica con los puntos 10 y 9 de este documento, dicha decisión será tomada en una reunión "Webex" con los responsables de zona que tendrá lugar durante las próximas semanas.

Esperamos que este documento sirva de ayuda para trasladar toda la información y propuestas sensibles de votación y os agradecemos vuestra atención y colaboración. También os animamos a contactar con el CNAJBS para cualquier duda que podáis tener al respecto referente a este documento o las propuestas presentadas.

Aprovechamos la ocasión para mandar un saludo a todo el colectivo.

FEDPC
Federación Española de Deportes de Personas con Parálidis Cerebral y Daño Decenir Adquirido Calle Ferraz, 16 – 69 Izquierda 28008 – Madrid Tif.: +34 91 562 44 15

Jordi Gimenez Ferrer Presidente del CNAJBS







Dicho documento ha sido elaborado con la intención del equipo de gestión del CNAJBS de hacer difusión entre todos los jueces y árbitros del CNAJBS de lo temas tratados y acordados durante el clínic del CNAJBS 2019.

Esperamos que dicho documento pueda ser de ayuda.

Aprovecho la ocasión para mandar un cordial saludo a todo el colectivo.

FEDPC
Federación Española de Deportes de Personas con Parálidas Cerebral y Daño Oscenial Adquirido Calle Ferraz, 16 - 6º Izquierda 28008 - Madrid Tif.: +34 91 562 44 15

Jordi Gimenez Ferrer Presidente del CNAJBS

16 de OCTUBRE DE 2019

